



Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

97^a sesión plenaria

Lunes 17 de junio de 2010, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Treki (Jamahiriya Árabe Libia)

Se abre la sesión a las 15.20 horas.

Tema 104 del programa (continuación)

Prevención del delito y justicia penal

Reunión extraordinaria de alto nivel sobre la delincuencia organizada transnacional

El Presidente (*habla en árabe*): En primer lugar, quisiera dar la bienvenida a Sus Excelencias el Ministro de Justicia de Italia; el Secretario de Estado para Prisiones y Reforma Penitenciaria de Francia; la Secretaria de Relaciones Exteriores de México; el Ministro del Interior de Chile; el Ministro del Interior, la Seguridad Pública, la Inmigración y la Descentralización del Gabón; el Ministro de Gobernación, Policía y Seguridad Pública de Costa Rica; el Viceministro de Relaciones Exteriores de Noruega; el Viceministro del Interior de Azerbaiyán; el Viceministro de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica de El Salvador; la Vicesecretaria Adjunta de la Oficina de Asuntos Internacionales en Materia de Estupefacientes y Aplicación de la Ley de los Estados Unidos de América y el Viceministro de Relaciones Exteriores y Representante Permanente ante las Naciones Unidas de la República Bolivariana de Venezuela, así como a los demás representantes de los Estados Miembros que asisten a esta reunión.

Ahora quisiera tratar algunas cuestiones de organización relativas a la celebración de la reunión de

alto nivel sobre la delincuencia organizada transnacional.

En vista del gran número de delegaciones inscritas en la lista, a menos que escuche objeciones, consideraré que la Asamblea está de acuerdo en cerrar la lista de oradores.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): Con respecto a la duración de las declaraciones, a fin de dar cabida a todos los oradores inscritos en la lista, se ruega a los oradores que sean lo más breves posible, lo cual no descarta la distribución de textos más extensos. En vista del gran número de delegaciones ya inscritas en la lista de oradores —hasta ahora son 50— ruego a los oradores que cooperen en ese sentido.

Tiene ahora la palabra el Excmo. Sr. Angelino Alfano, Ministro de Justicia de Italia.

Sr. Alfano (Italia) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera expresar mi profundo agradecimiento personal al Presidente Treki de la Asamblea General por su conmovedor homenaje al difunto Magistrado de mi nación Giovanni Falcone, cuya dedicación y valentía nos sirven a todos de inspiración. Hago extensivo mi sincero agradecimiento al Secretario General Ban Ki-moon por la atención con la que ha seguido los preparativos de este evento de alto nivel sobre la Convención de Palermo contra la Delincuencia Organizada Transnacional; al Gobierno de México, que

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



comparte esta iniciativa con Italia; y a los muchos Estados partes de ideas similares que han contribuido a esta reunión.

Quisiera recalcar que Italia suscribe plenamente la declaración que formulará el Embajador Yáñez-Barnuevo en nombre de la Unión Europea.

Todos somos muy conscientes de que en el mundo posterior a la guerra fría no se han cosechado todos los frutos que se esperaba cosechar. De preguntarnos si hoy en día hay más seguridad que hace 20 años, creo que muy pocos de nosotros podríamos responder afirmativamente. En la actualidad existen muchas esferas de inestabilidad, así como un aumento de las amenazas transnacionales y no convencionales. En los últimos 15 años, ha habido una descentralización creciente de los centros de poder tecnológico, económico, financiero y delictivo, y por lo tanto una mayor expansión de los poderes. Han surgido nuevos agentes regionales, subregionales y no estatales que reivindican un papel.

Actualmente, existen delincuentes de gran creatividad que utilizan medios eficaces y difíciles de detectar. Por lo tanto, nos corresponde buscar una respuesta muy creativa. Afrontamos un desafío mundial para el que hace falta información mundial, compromiso mundial y una respuesta mundial. Es de una sofisticación sin precedentes, ya que combina un mayor número de factores estratégicos, económicos, sociales e incluso climáticos. Por ende, debemos actualizar constantemente nuestras políticas.

En cuanto al escenario geopolítico que cambia rápidamente, la dimensión local se vuelve cada vez más mundial y viceversa, e inevitablemente la cooperación internacional debe abarcar todos y cada uno de los aspectos de la vida social. Nuestra visión consiste en promover un multilateralismo efectivo, entendido no como solución alternativa, sino como plataforma adicional para potenciar las alianzas bilaterales y regionales.

En los últimos 20 años, Italia ha apoyado en todo momento los distintos órganos de las Naciones Unidas que se dedican a promover unos enfoques internacionales comunes para luchar contra la delincuencia organizada. La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción son elementos fundamentales que no se pueden pasar por alto, al igual que otros

instrumentos relacionados con la lucha contra el terrorismo.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional se abrió a la firma en Palermo en diciembre de 2000. Emanada de la labor y las ideas del Magistrado Falcone, quien, junto con su mujer y sus guardaespaldas, fue brutalmente asesinado por la Mafia en 1992 en acto de servicio. Uno de los objetivos básicos de la Convención es utilizar la cooperación judicial y policial para combatir las actividades financieras y de blanqueo de capitales de los grupos delictivos internacionales en cualquier lugar del mundo, independientemente del tipo de tráfico de que se trate.

El concepto subyacente es sencillo: una detención es a menudo menos eficaz que la acción a gran escala para incautar y recuperar los activos ilícitos de la Mafia. Giovanni Falcone había llegado a entender profundamente la psicología de la Mafia. Fue uno de los primeros en comprender que los mafiosos pueden asumir las detenciones, ya que las consideran una especie de gaje del oficio. Sólo se les puede derrotar verdaderamente si la justicia les priva a ellos y a sus familiares de los ingresos ilegales procedentes de sus actividades delictivas.

En los últimos dos años, Italia ha adoptado este enfoque a la hora de combatir la delincuencia organizada ampliando el poder de confiscar los activos ilegales de los miembros de la Mafia, incluidos sus herederos y familiares, dando directrices sobre la confiscación de dinero en efectivo y de propiedades para minimizar la posibilidad de que se oculten los activos de la Mafia y estableciendo la responsabilidad penal de personas jurídicas en casos de blanqueo de capitales. Gracias a esas nuevas disposiciones, que han despertado interés entre nuestros asociados internacionales, Italia pudo crear un fondo para que el sector de la justicia ponga en común el dinero y los activos confiscados a la Mafia. El fondo está resultando ser todo un éxito desde el punto de vista práctico, ya que nos permite acceder directamente a los recursos confiscados a la Mafia, de manera que se fortalezcan nuestros esfuerzos contra la delincuencia organizada. La eficacia de esta estrategia se explica mejor con cifras que con palabras, por lo que quisiera dar a la Asamblea algunos ejemplos.

Desde junio de 2008 a marzo de 2010, incautamos dinero y bienes mobiliarios e inmobiliarios

por valor de unos 9.000 millones de euros. De ese total, más de 1.600 millones de euros se dedicaron inmediatamente a apoyar las actividades de las autoridades encargadas de aplicar la ley; y otra cantidad importante se destinará a organizaciones no gubernamentales que se dedican a luchar contra la delincuencia.

En el décimo aniversario de la apertura a la firma de la Convención de Palermo, Italia está desempeñando un papel preponderante para dar un nuevo impulso a la Convención, en estrecha cooperación con muchos asociados de ideas similares. Nuestro principal objetivo actualmente es ampliar la lista de Estados partes en la Convención, tal como se pide en la resolución 64/179, que Italia propuso y que recibió el apoyo de un gran número de patrocinadores, en concreto 120.

A corto plazo, nuestros esfuerzos deberían centrarse en aumentar el número de Estados que participarán en la quinta Conferencia de Estados Partes, que se celebrará en Viena en octubre. Naturalmente, tenemos un objetivo a largo plazo incluso más importante, a saber, la adhesión universal a la Convención de Palermo. Para lograr ese objetivo, los Estados que todavía no lo hayan hecho deben adoptar las medidas pertinentes para ratificar la Convención y sus tres Protocolos. Para aquellos Estados que deseen ratificarlos, hemos propuesto un proceso de dos etapas. La primera etapa es la reunión especial de la Asamblea General que estamos celebrando hoy y que tiene por objetivo incrementar los esfuerzos de la comunidad internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional. La segunda etapa es la Conferencia de Viena, que nos brindará una oportunidad única de acabar el año con varias nuevas ratificaciones de la Convención de Palermo.

También consideramos que es esencial promover una aplicación más efectiva de la Convención y desarrollar plenamente las oportunidades que ofrece en relación con delitos nuevos y emergentes. En nuestra opinión, la promoción de la universalidad de la Convención debe ir acompañada de nuestro compromiso por garantizar una aplicación plenamente efectiva y actualizada de las normas de la Convención. Estamos decididamente a favor del establecimiento de un mecanismo especial de examen que confirmará la Convención de Palermo como el instrumento jurídico primordial en la lucha contra la delincuencia transnacional en el siglo XXI.

La fortaleza interna de nuestra sociedad radica en su apertura y en su respeto auténtico de la libertad, que nos proponemos defender siempre. En nuestra lucha contra la delincuencia y otras amenazas mundiales, una certeza interna debe reconfortarnos: que los principios y los valores que sustentan nuestras sociedades democráticas representan una brújula moral fundamental, así como indicadores claros en nuestra hoja de ruta hacia el futuro. En lugar de limitar nuestra acción, aumentan en gran medida la eficacia y la credibilidad a largo plazo de nuestra lucha contra los retos más acuciantes de hoy, sobre todo la delincuencia organizada transnacional.

Este año se celebra el décimo aniversario de la Convención de Palermo contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Aprovecho esta oportunidad para reiterar cordialmente el llamamiento a todos los Estados que aún no son partes en la Convención para que firmen y ratifiquen este instrumento y sus Protocolos como una manera concreta de contribuir a la eficacia de nuestras estrategias generales contra las amenazas mundiales. Contamos con una herramienta jurídica de gran valor y eficacia. Tenemos la obligación moral de aprovecharla plenamente para que la justicia pueda prevalecer sobre el delito en un mundo más libre, más seguro y más equitativo.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy ahora la palabra a la Excm. Sra. Patricia Espinosa Cantellano, Secretaria de Relaciones Exteriores de México.

Sra. Espinosa Cantellano (México): Hace diez años, la comunidad de naciones mostró su determinación de enfrentar a la delincuencia organizada transnacional al darse un marco jurídico más eficaz para luchar contra ella. La Convención de Palermo y sus tres Protocolos complementarios constituyen el instrumento internacional más amplio y sólido que se haya creado para combatir al crimen organizado.

En el momento de su creación, muchos pensamos que ese valioso instrumento contribuiría a consolidar el imperio de la ley en nuestros países y a encaminarlos hacia un desarrollo sin la amenaza que representa el crimen organizado para la seguridad de los ciudadanos y el estado de derecho. Fue un paso importante, pero insuficiente. A pesar de los esfuerzos desplegados, las organizaciones criminales han logrado diversificar sus actividades y extender sus ámbitos de operación, y han aprovechado el fenómeno de la globalización para

fortalecer sus redes criminales. Hoy, el crimen organizado trasciende las fronteras y está presente, en menor o mayor grado, en las economías de todos nuestros países. Sus actividades amenazan nuestra tranquilidad, nuestras perspectivas de prosperidad y la fortaleza de nuestras instituciones. No se trata de un problema que afecte a unas pocas naciones, sino de una amenaza que se cierne sobre todas y cada una de nuestras sociedades, dados la naturaleza y el impacto de las actividades delictivas que conlleva.

El tráfico ilícito de armas de fuego a escala global sigue alimentando conflictos, además de que favorece la violencia de las organizaciones criminales, como lo sabemos bien en América Latina.

La comercialización de productos falsificados es una actividad altamente lucrativa, que resulta aún más preocupante y nociva cuando se trata de medicamentos. El Foro Económico Mundial calcula que el comercio de medicamentos alterados representa cerca del 10% del mercado farmacéutico global y genera ingresos equivalentes a 35.000 millones de dólares anuales, además de los graves perjuicios que acarrea para la salud.

La trata de personas se ha convertido en un crimen global, que genera ganancias anuales de ese mismo orden, alrededor de 32.000 millones de dólares. En Europa se han detectado víctimas de más de 95 nacionalidades, sujetas sobre todo a explotación sexual. El tráfico de migrantes, en particular desde América Latina hacia América del Norte y desde África hacia Europa, así como de niños de países en vías de desarrollo hacia naciones desarrolladas, es también parte de este doloroso fenómeno.

El narcotráfico es quizá el delito transnacional más visible, pues afecta no sólo la salud, el bienestar y la tranquilidad interna de numerosas naciones, sino también las relaciones entre ellas. Es un hecho que la acción decidida de las autoridades en contra del narcotráfico en muchas naciones de América Latina y el Caribe —México es un buen ejemplo de ello— ha tenido un grave efecto secundario al acentuar la competencia por el control de las rutas y, por ende, la violencia entre los cárteles.

Y ello no debe causar extrañeza, dado el volumen de recursos que mueve el crimen organizado. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito calcula el monto anual del lavado de dinero producto de actividades ilícitas en 2% al 5% del

producto neto global, lo que equivale a entre 800.000 millones de dólares y 2 billones de dólares.

Al igual que otras naciones del mundo, México enfrenta la grave amenaza que representa el crimen organizado. Como vecino del país con el mayor consumo de drogas en el mundo, México debe confrontar organizaciones criminales transnacionales que conspiran para introducir en los Estados Unidos sustancias que su legislación prohíbe, pero que su sociedad demanda, adquiere y consume masivamente. Las ganancias generadas por el tráfico de drogas hacia los Estados Unidos hicieron posible la configuración de poderosas bandas que operan en México con una compleja estructura, una gran capacidad económica y un poderosísimo arsenal. Esto último resulta especialmente grave.

Las bandas criminales se han fortalecido gracias a la extraordinaria facilidad con que pueden obtener armamento en el extranjero, en particular armas de asalto en los Estados Unidos. En los pasados tres años y medio, el Gobierno mexicano ha decomisado a esos grupos más de 76.000 armas, la mitad de ellas de alto poder, así como 5.400 granadas y 8 millones de cartuchos.

Los grupos criminales también han buscado incrementar sus ganancias mediante la venta de drogas en México y han extendido sus actividades a otros delitos como el contrabando, el tráfico de armas y de personas, la extorsión y el secuestro. Todo ello se sustenta en la violencia extrema que ejercen para lograr sus propósitos. Aunque en comparación con la mayoría de los países de América Latina, la tasa de homicidios en México sigue estando en la parte baja de la escala, entre 2006 y 2008 la violencia desatada por el crimen organizado lamentablemente incrementó de 8 a poco más de 11 homicidios por cada 100.000 habitantes.

El Gobierno de México enfrenta con absoluta determinación estos desafíos. El objetivo central ha sido recuperar la seguridad de las familias mexicanas, refrendar a México como un país de leyes e instituciones y garantizar una convivencia ordenada y tranquila en todo el país. No se trata sólo de combatir al narcotráfico, sino de restablecer plenamente la seguridad pública y el imperio de la ley.

Esta lucha conlleva una fuerte inversión de recursos, de tiempo y, lamentablemente, también ha implicado la pérdida de vidas. Los resultados de este esfuerzo serán claramente visibles en el mediano y

largo plazo. Pero ya hemos registrado avances y logros importantes, particularmente en lo que hace al debilitamiento de las estructuras económicas de las bandas criminales y a su capacidad de acción.

Durante la Administración del Presidente Calderón, se han producido los mayores decomisos a la delincuencia organizada no sólo en la historia de México sino en el mundo entero, tanto de ciertas drogas como de armas y de dinero en efectivo. Se calcula que este esfuerzo ha permitido evitar que llegue a las calles de México el equivalente a 80 dosis por cada joven de entre 15 y 30 años. Al mismo tiempo, se ha realizado el mayor número de arrestos y extradiciones de líderes y miembros del crimen organizado en la historia de México.

El crimen organizado no es un fenómeno nuevo. A lo largo de la historia moderna, se han observado procesos similares en muy diversos países: la Cosa Nostra en Italia, los gánsteres en los Estados Unidos, la Yakuza en el Japón y los capos del narcotráfico en Colombia son todos ejemplos del mismo fenómeno. La diferencia estriba en el alcance internacional de las actuales organizaciones criminales. De ahí que resulte imperativo combatirlos de manera coordinada, con toda la fuerza de los Estados en lo individual y de la comunidad internacional en su conjunto.

Las ganancias que genera la delincuencia organizada superan al producto interno bruto en muchos países, lo que nos da una idea de la magnitud y complejidad de esta amenaza. La delincuencia organizada transnacional no es un problema exclusivo de un país o de una región: se trata de un fenómeno global que debe ser atendido y resuelto por la comunidad internacional. El crimen organizado se beneficia de la falta de coordinación de los esfuerzos nacionales. El compromiso de nuestros países es, por tanto, esencial para reforzar las estrategias de combate a la delincuencia transnacional organizada, iniciando por supuesto con la plena y efectiva aplicación de la Convención de Palermo y sus Protocolos.

Ningún país es inmune a las consecuencias del crimen organizado ni puede permanecer impasible ante sus acciones. Tenemos que cobrar conciencia de la necesidad de conjuntar esfuerzos en el ámbito internacional para respaldar las estrategias que cada país realiza en su propio territorio para someter a la delincuencia. Por ello, México hace hoy un enérgico llamado en favor de la adhesión universal y la plena

aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales existentes y los mecanismos de cooperación que de ellos se derivan para combatir la delincuencia organizada transnacional.

La cooperación internacional es pieza clave en nuestro éxito en esta lucha. La seguridad internacional es una y la misma para todos, y todos compartimos la responsabilidad de alcanzarla. Es imperativo que sigamos impulsando la adhesión universal y la aplicación efectiva de estos instrumentos. Por este motivo, el Gobierno de México se congratula de la decisión del Gobierno de Chile de ratificar el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

La paz, la seguridad y el desarrollo internacionales requieren poner fin a la criminalidad y la violencia que ésta trae aparejada. Combatir a la delincuencia organizada es un imperativo económico para nuestras sociedades, porque ello conlleva un impulso a las actividades productivas y al crecimiento en condiciones de estabilidad y certidumbre. Combatir a la delincuencia organizada es un imperativo ético para nuestras naciones, pues implica luchar a favor de la dignidad de las personas. Combatir la delincuencia organizada es un imperativo político para nuestros gobiernos, ya que significa luchar a favor de la justicia, el estado de derecho y la seguridad dentro y fuera de nuestras fronteras. En el fondo, se trata de luchar en favor de nuestra libertad para desarrollarnos sin amenaza alguna y alcanzar así todo nuestro potencial.

Por la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales, hagamos un frente unido a la delincuencia.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el Excmo. Sr. Jean-Marie Bockel, Secretario de Estado de Justicia de Francia.

Sr. Bockel (Francia) (*habla en francés*): No describiré nuevamente la situación internacional que enfrentamos en la actualidad, que ha sido explicada con gran elocuencia por mis colegas de Italia y México. Ciertamente es que debido al aumento de la globalización, el poder de la delincuencia organizada se ha transformado. Se ha convertido en una amenaza para nuestras democracias, en particular al fusionarse con la sociedad legítima.

No obstante, ahora que juntos hemos hecho una evaluación clara de la situación, tenemos la

responsabilidad de establecer, sin fatalismo sino más bien con dinamismo, una estrategia internacional coherente y eficaz de lucha contra la delincuencia transnacional. Como recién señaló la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, esa es la única forma de luchar contra este fenómeno delictivo.

Estamos convencidos de que, al establecer normas, podremos neutralizar la delincuencia que ha dado lugar a la caótica procesión mundial de la trata de personas, incluida la trata de niños, el tráfico de drogas, el tráfico de armas y la falsificación, ya sea de bienes de consumo o de productos médicos. La lucha contra estas actividades, que generan cuantiosas ganancias, es parte de una responsabilidad política común y compartida que exige un enfoque integrado para hacer frente a estas amenazas en todos sus aspectos.

La reunión de hoy, que se celebra en el contexto de la Asamblea General, refleja nuestro compromiso de abordar esta cuestión de manera eficaz a nivel político. Nos parece alentadora la hoja de ruta que establecimos en el 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que tuvo lugar en Salvador de Bahía (Brasil) en abril.

Habida cuenta de que se trata de un objetivo prioritario, Francia quisiera que este tema fuese objeto de debate en todos los foros de las Naciones Unidas y a todos los niveles. Con ese fin, mi delegación organizó, el 24 de febrero, un debate temático del Consejo de Seguridad sobre el tráfico de drogas y las amenazas de carácter intersectorial (véase S/PV.6277).

Francia está convencida de la urgencia de hacer hincapié en la dimensión de seguridad, además de las necesarias medidas adoptadas en el plano económico, social y sanitario para promover este enfoque mundial. Celebramos el hecho de que algunos de los países más gravemente afectados por la delincuencia transnacional, si bien todos nosotros nos vemos afectados cada vez más, están comprometidos de manera decidida a aplicar este enfoque para hacer frente a estas amenazas de carácter intersectorial.

Al respecto, acogemos con agrado en particular la iniciativa de Italia y México, y también me adhiero a la postura de la Presidencia española de la Unión Europea. Celebro asimismo la iniciativa de Burkina Faso, Côte d'Ivoire y Nigeria de presentar un proyecto de resolución dirigido a fortalecer la cooperación internacional en este ámbito, en el 19º período de

sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, que tuvo lugar en Viena, en mayo.

Esta reunión de alto nivel de la Asamblea General nos permite reafirmar la gran importancia que atribuimos a la aplicación universal y efectiva del marco existente formado por las convenciones de las Naciones Unidas, en particular, la Convención de Palermo, cuyo décimo aniversario celebramos este año. La Convención de Palermo sigue siendo el instrumento de referencia para combatir con eficacia la delincuencia transnacional. Ciertamente es, como han señalado mis colegas, que su aplicación aún no se ha consumado. Debemos reflexionar juntos sobre la mejor manera de aplicar este notable instrumento en vista de la quinta Conferencia de las Partes en la Convención.

En este sentido y en previsión de la Conferencia, que tendrá lugar en octubre en Viena, quisiéramos que el debate de hoy sea una oportunidad para poner de manifiesto nuestra determinación de aprovechar plenamente las oportunidades y las posibilidades que ofrece la Convención de Palermo, en particular con respecto a la cooperación, la asistencia jurídica mutua y las investigaciones conjuntas, en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional.

Por ello, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito —cuyo Director General, Sr. Costa, presidió una interesante mesa redonda esta mañana— debe concentrarse en aplicar de manera efectiva el potencial de este texto considerando la posibilidad de establecer un mecanismo que permita evaluar la Convención de Palermo y supervisar su aplicación.

Por último, reafirmo la importancia de la asistencia técnica que debemos prestar a los Estados más vulnerables, incluso mediante el fortalecimiento del estado de derecho, sobre todo en determinados Estados frágiles. El 14 de junio, asistí a una reunión sobre este importante tema que tuvo lugar por iniciativa de la Unión Europea en Dushanbe (Tayikistán). Pienso también en la cooperación regional en el África occidental, el Caribe y a lo largo de todas las rutas del tráfico de drogas, que ahora también son las rutas del terrorismo.

Como los miembros habrán comprendido, Francia está convencida de que sólo una respuesta política mundial podrá combatir de manera eficaz estos flagelos de la delincuencia mundial que, por definición, no reconocen frontera alguna. Creemos que la Convención de Palermo es un instrumento

indispensable que debemos desarrollar e instamos a los países que aún no se han adherido a ella a que lo hagan. El futuro democrático de nuestros Estados y nuestras libertades fundamentales están en juego.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy ahora la palabra al Excmo. Sr. Rodrigo Hinzpeter, Ministro del Interior de Chile.

Sr. Hinzpeter (Chile) (*habla en inglés*): Es para mí un gran honor, como Ministro del Interior, representar a la República de Chile para intervenir en esta reunión importantísima en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. En nombre de nuestro Presidente, Excmo. Sr. Sebastián Piñera, quisiera felicitar a la Asamblea General por el décimo aniversario de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la Convención de Palermo.

Permítaseme aprovechar esta oportunidad para anunciar que el 8 de junio nuestro país ratificó el tercer Protocolo de la Convención de Palermo, el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones. Por consiguiente, podemos afirmar que, a fecha de hoy, hemos aprobado plenamente todos los instrumentos de la Convención de Palermo. Deseamos alentar a todos los países que no lo hayan hecho a que sigan el mismo camino que Chile.

Ha sido un importante paso para nosotros. Durante los pasados siete años, lamentablemente la delincuencia se ha convertido en la primera preocupación de los chilenos. Aunque nuestro país no presenta índices altos de delincuencia violenta, aún registramos unas tasas altas de delincuencia contra la propiedad y, con demasiada frecuencia, los delincuentes utilizan armas de fuego, en particular armas pequeñas, para herir a nuestros conciudadanos y perturbar nuestro modo de vida.

Por esta razón, la ratificación del tercer Protocolo es tan significativa para nosotros: cuando se fabrican y se trafica con ellas de manera ilícita, las armas de fuego, que deben ser instrumentos al servicio del orden, la seguridad y la paz, se convierten en instrumentos que fomentan el temor y la violencia.

Sin embargo, es evidente que para nuestro país la pertinencia de la Convención va más allá del alcance de ese Protocolo. Comprendemos bien que, debido a sus efectos devastadores, la delincuencia transnacional

es una amenaza que debemos abordar con firmeza y convicción. Es un enemigo que no tiene escrúpulos en envenenar a nuestros niños con drogas, en tratar — algunas veces con éxito— de corromper a nuestra policía y magistrados con dinero ilegal y extorsiones brutales, y en secuestrar o matar a personas inocentes. La delincuencia transnacional no respeta ningún límite para conseguir sus propósitos.

Sin embargo, la firmeza y la convicción no son suficientes. Necesitamos la cooperación internacional. Por eso es tan importante esta Convención. La delincuencia transnacional es un enemigo que no hace distinciones. Golpea a los países pobres y ricos, a países del norte, sur, este y oeste, a comunidades con credos religiosos y orígenes étnicos diferentes. La delincuencia transnacional es un enemigo de los gobiernos liberales y conservadores por igual. La delincuencia transnacional es un enemigo que afecta a todos los países del planeta, pero ningún país la puede derrotar por sí mismo.

Por eso, tenemos que seguir trabajando juntos, cooperando contra la delincuencia, dejando a un lado nuestras diferencias cuando surjan. Por eso, debemos proseguir nuestros esfuerzos comunes por aportar paz y seguridad a nuestras familias, nuestros vecindarios, nuestros países. En efecto, la paz y la seguridad son dos pilares fundamentales sobre los que podemos construir nuestro sueño compartido de propagar la libertad, la democracia y la prosperidad para las personas de todas las partes de nuestro querido planeta.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy ahora la palabra al Excmo. Sr. Jean-François Ndongou, Ministro del Interior, la Seguridad Pública, la Inmigración y la Descentralización del Gabón.

La Sra. Atayeva (Turkmenistán), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Sr. Ndongou (Gabón) (*habla en francés*): Mi país valora en su justa medida la presente iniciativa de la Asamblea General de organizar una reunión especial de alto nivel sobre la delincuencia transnacional organizada. Esta reunión tiene lugar en el marco de la conmemoración del décimo aniversario de la aprobación en la Asamblea de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Convención de Palermo. Aprovechamos esta oportunidad para renovar nuestro apoyo al papel desempeñado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la lucha contra la

delincuencia organizada transnacional, gracias a su excelente labor de asistencia a los Estados y sus numerosas actividades a escala nacional, regional y mundial.

Nos complace en sumo grado contribuir a esta reunión de alto nivel, que se centra en dos preocupaciones principales: el fomento de la universalización de la Convención de Palermo y sus Protocolos y la cooperación internacional.

En cuanto a la primera cuestión, el Gabón apoya plenamente la campaña para fomentar la universalización de la Convención de Palermo y sus Protocolos. Acogemos con beneplácito el hecho de que en los diez años que han transcurrido desde la aprobación de la Convención por la Asamblea, numerosos Estados se han adherido a ella, incluido mi país, el Gabón. De hecho, la ratificación de la Convención por 154 Estados muestra que la tendencia hacia la universalización es un hecho. Deben realizarse esfuerzos significativos para alentar a los Estados que aún no lo han hecho a que firmen o ratifiquen los Protocolos facultativos de la Convención, o se adhieran a ellos.

Esto resulta fundamental dado al carácter intersectorial de la delincuencia transnacional organizada. Se hizo hincapié en este punto durante el debate del Consejo de Seguridad celebrado el 24 de febrero de 2010 bajo la Presidencia francesa (véase S/PV.6277), dedicado a las amenazas intersectoriales a la paz y la seguridad internacionales. En efecto, la proliferación de redes delictivas en todo el mundo, incluida la ciberdelincuencia, y las amenazas intersectoriales que suponen tales redes conllevan consecuencias inconmensurables para la estabilidad de los países y las regiones. Estas redes cada vez más complejas y de mayor alcance simultáneamente promueven la corrupción y entorpecen el desarrollo económico y social de nuestros países. Lograr el objetivo de la universalización de estos importantes instrumentos jurídicos para luchar contra la delincuencia organizada ofrecerá una respuesta global a esta grave amenaza a la paz y seguridad internacionales.

El carácter transnacional del tráfico de drogas y la delincuencia organizada y su efecto en la seguridad y la estabilidad de los Estados indican que tenemos que consolidar la cooperación regional e internacional. Esta cooperación debe centrarse en fortalecer la capacidad

de los Estados más vulnerables a estas redes delictivas. También debemos apoyar las iniciativas regionales destinadas a promover operaciones de cooperación que tengan en cuenta las realidades específicas de cada región.

El Gobierno del Gabón lleva años comprometido en la lucha contra las drogas y la trata de personas, especialmente la trata de niños, prevista en la Convención de Palermo. En lo que respecta al primer punto, nuestro Gobierno es parte en varias convenciones de las Naciones Unidas sobre esta cuestión, incluida la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988. Con el objetivo de coordinar sus esfuerzos contra este tipo de trata, en 1991 el Gabón estableció una oficina central de lucha contra la droga, que es un organismo encargado de la prevención y la aplicación coercitiva de la ley en ese ámbito. Su trabajo de prevención se centra en crear conciencia en las zonas tomadas como objetivo, especialmente las escuelas. En el terreno operativo, las actividades de la oficina de lucha contra la droga se extienden por todo el país a través de oficinas satélite provinciales. En lo referente a la aplicación coercitiva de la ley, nuestro Gobierno ha reforzado una serie de disposiciones del código penal relativas a las penas por delitos relacionados con los estupefacientes, incluidos el cultivo, el procesamiento, la importación, la exportación, la venta, el uso y la posesión de estupefacientes.

En cuanto al tema de la trata de niños, mi Gobierno quisiera reafirmar su apoyo a las negociaciones en curso para desarrollar un plan de acción integral de las Naciones Unidas en materia de trata de personas. Creemos que un instrumento político de ese tipo fortalecería las medidas jurídicas en vigor sobre este tema al tener en cuenta la trata de niños. Durante muchos años hemos sido un país de destino y un país de tránsito para los niños víctimas de esa trata. Hemos adoptado medidas importantes para luchar contra este fenómeno. El Gobierno ha puesto en práctica su compromiso al promulgar una ley contra la trata y la explotación de menores, y al arrestar a personas sospechosas de participar en ese tipo de trata. Las unidades especializadas de la policía judicial de nuestra fuerza policial nacional están encargadas de hacer cumplir la ley estrictamente. Nuestro desafío es desenmascarar a los autores de estos hechos vergonzosos y entregarlos a la justicia.

A fin de evitar la trata de niños, también trabajamos en estrecha colaboración con el UNICEF, los medios de difusión y las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales. Este esfuerzo de cooperación nos ha permitido abordar e inspeccionar un barco en nuestras aguas territoriales que transportaba a decenas de niños, a los que el Gabón, tras haberles proporcionado los cuidados adecuados, devolvió a sus países de origen.

Debemos intensificar nuestros esfuerzos contra la delincuencia organizada internacional. Mi país apoya la declaración política que será aprobada al final de esta reunión plenaria de alto nivel y espera que en ella se reafirme nuestro compromiso de continuar la lucha contra esta amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Estamos convencidos de que la próxima Conferencia de las Partes en la Convención de Palermo, que tendrá lugar en Viena en octubre próximo, nos dará una nueva oportunidad para reafirmar la necesidad de aplicar de modo más eficaz y coordinado ese instrumento jurídico internacional que resulta tan importante en nuestra lucha contra las drogas y la delincuencia transfronteriza.

La Presidenta interina (*habla en ruso*): Tiene ahora la palabra el Excmo. Sr. José María Tijerino, Ministro de Gobernación, Policía y Seguridad Pública de Costa Rica.

Sr. Tijerino (Costa Rica): Quiero comenzar agradeciendo al Presidente de la Asamblea General la organización de esta reunión conmemorativa del decimoquinto aniversario de la Declaración Política y Plan de Acción Mundial de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada, así como del décimo aniversario de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo). De igual manera, agradecemos a los Gobiernos de México y de Italia su valioso aporte a este importante evento.

El Gobierno de Costa Rica es consciente del ominoso poder del crimen organizado. Nuestra paz, nuestra institucionalidad, nuestra libertad en toda su amplia gama de manifestaciones y nuestras austeras costumbres se encuentran seriamente amenazadas por los carteles colombianos y mexicanos de la droga que, habiendo sido puestos en jaque por la decidida lucha de los Gobiernos de sus respectivos países, han encontrado en nuestra pequeñez e indefensión una alternativa para ejercer su infame actividad criminal.

De ser un país con reducidas áreas de clandestino cultivo de marihuana para el consumo local, pasamos a ser un puente para el paso de la cocaína hacia los Estados Unidos y Europa y, en la actualidad, un centro de acopio para la distribución internacional, con la consecuente permanencia en nuestro territorio de miembros de todos los carteles y escenario de su guerra por el control de las rutas. Su secuela de los llamados “tumbonazos” y sanguinarios ajustes de cuentas horrorizan a los ciudadanos de un país cuyo índice de homicidios era, no más ayer, uno de los más bajos del planeta.

Con creciente preocupación, vemos cómo cada día más conciudadanos se involucran en el infame tráfico, cómo nuestros pescadores truecan su honrada faena para ponerse al servicio del crimen organizado, trasbordando y ocultando en nuestros litorales cargamentos de cocaína o reabasteciendo de combustible las embarcaciones extranjeras que enrumban al norte con su siniestro bagaje. Pequeñas fortunas de ignorado origen emergen a lo largo y lo ancho de nuestro territorio; prosperidad abyecta que hunde sus raíces en la miseria moral y económica en que se sume cada día un número cada vez mayor de desdichados compatriotas adictos al *crack*. Estas víctimas se convierten, a su vez, en distribuidores de la droga a cambio de unas cuantas piedras cotidianas que les permitan sobrellevar su adicción, o asaltan y hasta asesinan para procurarse medios económicos para mantener su vicio. La espiral delictiva se dispara; la inseguridad se incrementa a pasos agigantados y el clamor ciudadano por la paz y la tranquilidad recientemente perdidas ha hecho que en la última campaña electoral, que culminó con la elección de Laura Chinchilla Miranda como Presidenta de la República en febrero pasado, haya sido la seguridad el principal tema de debate.

El Gobierno de Costa Rica, que inició sus funciones el pasado 8 de mayo, tiene a la seguridad ciudadana como su más relevante objetivo. El desafío que enfrentamos es descomunal, no solo por el inconmensurable poder del crimen organizado, sino también por la debilidad de nuestras fuerzas policiales, que no reciben de la comunidad internacional la cooperación que para esa lucha se otorga a las fuerzas armadas de los demás países.

Resulta, así, que se nos castiga por haberle declarado la paz al mundo: por no tener ejército. Con raquíticos recursos, nuestras escasas fuerzas policiales

libran día a día una desigual batalla contra los carteles internacionales de la droga, que también son traficantes de armas. Compensamos con mística, vocación de servicio y afán de honra a los compromisos internacionales las carencias en número, equipo, armamento e infraestructura. Precisamente, los diarios costarricenses publican hoy la desarticulación en Costa Rica del brazo del sanguinario cartel mexicano de Michoacán con la detención de 7 ciudadanos mexicanos y 11 nacionales y la captura de 250 kilos de cocaína, 476 de marihuana comprimida y 1 kilo de heroína.

Gustosamente, hemos accedido a un acuerdo de cooperación internacional de patrullaje conjunto en nuestra zona marítima de explotación exclusiva, que ha resultado hartamente fructífero. Pero también, paradójicamente, ha significado el punto de inflexión en el tráfico marítimo de drogas procedentes de América del Sur, que ahora se decanta por una navegación de cabotaje que busca abrigo en las múltiples ensenadas de nuestros litorales en el océano Pacífico y el mar Caribe. Lo anterior ha fomentado la práctica de desembarcar y almacenar la droga en las playas costarricenses para luego transportarla por tierra y aire hacia el Norte y, lo que para los costarricenses es peor, para abastecer un mercado local desgraciadamente cada día más floreciente.

Ante tan dramático panorama, es natural que valoremos altamente la cooperación internacional. Por esa razón, hemos iniciado una incesante búsqueda de asistencia técnica para el establecimiento de una verdadera academia de policía y para la capacitación en el extranjero de nuestros futuros oficiales del Servicio de Guardacostas, así como equipo y capacitación para el establecimiento de una red de radares que permita ubicar con precisión el sobrevuelo de naves sospechosas con suficiente antelación a su aterrizaje para poder desplazar al sitio en cuestión efectivos policiales.

Termino manifestando que Costa Rica reitera su firme decisión de honrar todos los compromisos internacionales que ha contraído en el marco de la lucha contra el crimen organizado, con especial énfasis en la aplicación efectiva de la Convención de Palermo y sus Protocolos.

La Presidenta interina (*habla en ruso*): Doy ahora la palabra al Honorable Erik Lahnstein, Viceministro de Relaciones Exteriores de Noruega.

Sr. Lahnstein (Noruega) (*habla en inglés*): Noruega agradece la oportunidad de poder participar en esta importante reunión de alto nivel sobre la delincuencia organizada transnacional. El sufrimiento humano y los costos derivados de la delincuencia organizada son enormes. Hemos avanzado significativamente en la lucha contra las redes de delinquentes, pero tenemos que hacer más. Tenemos que ser más inteligentes y cooperar con más eficiencia para ser aún más eficaces en el futuro.

El informe presentado esta mañana por el Director Ejecutivo, Sr. Costa, brinda nuevos datos importantes sobre la cuantía de las ganancias ilícitas de la delincuencia organizada transnacional. Anteriormente, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) estimó el valor de mercado anual de la cocaína y de la heroína solo en Europa en 54.000 millones de dólares. Eso representa aproximadamente una tercera o cuarta parte del presupuesto anual de mi país, Noruega, y se trata tan solo de un tipo de delincuencia en una parte del mundo.

El Global Financial Integrity Institute calcula que los flujos de capital ilícito procedentes de todos los países en desarrollo ascienden a un billón de dólares al año. Esa suma es 10 veces mayor que el monto de la asistencia que entra a esos mismos países. Se ha calculado que las ganancias ilícitas de la delincuencia organizada quizás representan el 35% de esa cantidad.

Las lecciones aprendidas de países como Noruega demuestran que las medidas adoptadas para aumentar la transparencia e identificar los flujos financieros ilícitos han contribuido significativamente a nuestra lucha contra la delincuencia organizada. Fue muy alentador escuchar durante la mesa redonda de esta mañana y en su declaración de esta tarde al Ministro de Justicia de Italia, Sr. Alfano, y conocer mejor el buen trabajo y los resultados gratificantes del Gobierno de Italia en su investigación sobre los activos procedentes de la delincuencia organizada. Sin embargo, también es importante que dichos esfuerzos encaminados a hallar el origen del dinero se lleven a cabo con un enfoque mundial.

El aumento de la transparencia es probablemente la herramienta más poderosa para reducir el encubrimiento y el blanqueo de las ganancias ilícitas. Como parte de los esfuerzos para aumentar la transparencia, se debería exigir que todos los

proveedores de servicios financieros sepan a quién pertenece el dinero que están gestionando. Eso quiere decir el verdadero titular, no el primer o segundo nivel de una entidad encubierta que controla una cuenta. Eso queda reflejado en las recomendaciones del Grupo de acción financiera de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), pero queda mucho por hacer en lo que respecta a la aplicación de esas recomendaciones, y la mayoría de Estados no son miembros de la OCDE.

Los delincuentes de guante blanco se están beneficiando de la delincuencia, pero a los pocos que son arrestados les aguardan condenas leves. Para contrarrestar las actividades de dichos delincuentes, debemos conocer mejor los grupos delictivos, desde los productores de opio en el Afganistán hasta los mercados de heroína en Rusia, Noruega y otros mercados. Pero también es preciso saber mejor cómo esos grupos delictivos transfieren y blanquean sus ganancias en el sistema financiero internacional. No deberían poder aprovecharse de la debilidad de las estructuras financieras mundiales.

Por lo tanto, acogemos con beneplácito la dedicación creciente de la UNODC a la cuestión de las ganancias ilícitas.

El informe presentado esta mañana incluye estimaciones importantes y valiosas de las enormes corrientes de capital vinculadas a esos delitos. Noruega tiene mucho interés en continuar con esa labor positiva y en llevar a cabo un análisis más profundo. ¿De dónde sale el dinero, cómo se transfiere y cómo se ocultan su titularidad y origen? ¿Qué instrumentos se utilizan para esconder el dinero? Más concretamente ¿qué características del sistema institucional financiero internacional representan los puntos más débiles con respecto a la ofensiva contra la delincuencia organizada internacional?

Noruega ha decidido aportar fondos y cooperación a la UNODC para un estudio que abarca esos aspectos y estamos muy interesados en cooperar con otros países al respecto. En esa labor se aprovecharán las competencias especializadas únicas de la Oficina en la esfera de las drogas, la delincuencia y el blanqueo de dinero. El estudio debe incluir la experiencia de todos los Estados Miembros interesados. También debería incluir la experiencia adquirida en el marco del sector financiero y el Grupo de acción financiera sobre el blanqueo de capitales de

la OCDE, donde muchos de nosotros contamos con representación. El estudio debe ocuparse de los delitos incluidos en el mandato de la UNODC, a saber, los beneficios obtenidos a partir de las drogas, la delincuencia organizada transnacional y la corrupción.

Un debate en las Naciones Unidas y el Grupo de acción financiera los reforzará mutuamente, pero las Naciones Unidas no reemplazarán las competencias especializadas del Grupo de acción. Sus distintos enfoques, propósitos y composición constituyen las diferencias más obvias. La UNODC tiene un papel único que desempeñar en la provisión de asistencia técnica a su elevado número de Estados miembros para la aplicación de las Convenciones.

La aprobación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional supuso un gran adelanto para nuestros esfuerzos conjuntos, pero debemos seguir avanzando. Para continuar la labor en ese sentido, debemos determinar cómo los ingresos procedentes de la delincuencia se integran en el sistema financiero y debemos garantizar una mayor transparencia. Contamos con la cooperación de los miembros en ese sentido.

La Presidenta interina (*habla en ruso*): A continuación tiene la palabra el Honorable Vilayat Eyvazov, Viceministro del Interior de Azerbaiyán.

Sr. Eyvazov (Azerbaiyán) (*habla en ruso*): Ante todo, quisiera dar las gracias a los organizadores de esta reunión de alto nivel por haber elegido un tema tan importante y por el formato de nuestras actividades, que ciertamente facilita un debate fructífero.

No se puede destacar lo suficiente la importancia de este tema. La delincuencia organizada transnacional es una de las amenazas más peligrosas para la humanidad y los valores democráticos, y su avance no cesa. Los desafíos y amenazas innegables a los que nos enfrentamos a consecuencia de la delincuencia organizada son el motivo por el cual la comunidad internacional debe buscar enfoques eficaces y realistas a la prevención de la delincuencia organizada sobre la base de esfuerzos internacionales y regionales consensuados.

Consideramos que es fundamental comprender en profundidad el sistema de seguridad colectiva y todos sus componentes. Con ello me refiero a la estrategia, el formato, las funciones, las obligaciones y otros. La

estrategia debe ser eficaz, flexible, racional desde un punto de vista económico y justa. Es necesario responder a las amenazas actuales vinculadas entre sí, polifacéticas y complejas con un sistema de seguridad integrado y que cuente con los recursos adecuados.

Compartimos plenamente las preocupaciones comunes y estamos de acuerdo con oradores anteriores en el sentido de que la delincuencia organizada transnacional menoscaba el desarrollo, rebaja el nivel de vida y supone una amenaza para los derechos humanos y las libertades. Al mismo tiempo, acogemos con satisfacción la labor que siguen llevando a cabo las Naciones Unidas para consolidar los esfuerzos por construir una seguridad colectiva, elaborar directrices y normas, crear un marco internacional eficaz y fomentar la capacidad del Estado para hacer cumplir la ley.

Un plan de acción mundial contra la delincuencia organizada transnacional supone un paso importante en esa dirección. La firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional —la Convención de Palermo— ilustró la voluntad política y la determinación de nuestros Estados para proteger y reforzar el orden público y para aplicar medidas organizativas y prácticas realistas y concretas. La Convención refleja el enfoque multidisciplinar, amplio y universal y tiene un claro carácter preventivo.

Consideramos que la Convención es un documento eficaz, equilibrado y universal. Entre otras cosas, contiene disposiciones realistas, define la delincuencia organizada e incluye disposiciones sobre asistencia jurídica. Define la corrupción y establece criterios unificados sobre la corrupción, el blanqueo de capitales y la composición de los grupos delictivos.

A lo largo de los últimos años, gracias a la aplicación de la Convención y sus Protocolos, hemos logrado un progreso suficiente para mirar hacia el futuro con optimismo. Quisiera señalar que en la República de Azerbaiyán, que participa activamente en la lucha contra la delincuencia organizada, estamos intensificando nuestros esfuerzos por proteger la seguridad pública y forjar vínculos más estrechos con nuestros asociados en el extranjero para la aplicación de la ley. Hemos realizado muchas actividades para mejorar nuestra legislación nacional. Hemos aplicado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada y sus Protocolos. Hemos aprobado una serie de leyes sobre

la lucha contra los delitos más peligrosos. En sus actividades rutinarias, nuestras autoridades normales y especiales encargadas de hacer cumplir la ley utilizan de forma real y positiva los instrumentos y herramientas proporcionadas por ese documento internacional.

No obstante, lamentablemente nos estamos quedando atrás en cuanto a la adopción de medidas para luchar contra esas amenazas, que aumentan a un ritmo más rápido que las medidas que estamos adoptando. Estamos siendo testigos del surgimiento de una delincuencia organizada empresarial: los grupos delictivos transnacionales tratan de aprovechar su presencia en varios sectores de la economía —como la construcción, los préstamos, las finanzas y la banca— y utilizan tecnologías avanzadas y buscan nuevas maneras de llevar a cabo sus planes. Para comprender esto, no hay más que ver la rapidez con que han penetrado en la Internet, por ejemplo. Hemos sido testigos del robo de servicios, el uso delictivo de las comunicaciones, la falsificación, la piratería informática, el blanqueo de capitales, el ciberterrorismo, el fraude y la venta y producción de pornografía, entre otros.

Como parte de nuestros planes nacionales, la República de Azerbaiyán coopera con varias organizaciones internacionales y regionales. Estamos coordinando nuestras actividades con asociados en el extranjero y tratando de luchar contra la delincuencia organizada utilizando medidas organizadas, con miras a proteger nuestra seguridad nacional y externa.

Las empresas delictivas transnacionales están tratando de usar la República de Azerbaiyán como trampolín para sus actividades. Utilizan nuestro país como punto de tránsito del tráfico de drogas y la trata de personas, entre otros. Las pruebas demuestran la existencia de esas tendencias. Estamos siguiendo de cerca esos fenómenos y tratando de prevenirlos en la medida de lo posible.

Las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley están aprovechando al máximo la gama de instrumentos que pone a su disposición la comunidad internacional. Intercambian información con sus homólogos y tratan de aplicar medidas de cooperación como la extradición.

Nuestra seguridad colectiva eficaz y el papel clave de la Convención de Palermo y sus Protocolos, así como otros instrumentos internacionales similares,

son distintivos de nuestro tiempo. Creemos que se debe continuar fortaleciendo la cooperación y que esta reunión nos ayudará a lograr ese objetivo, siempre y cuando las opiniones, ideas y propuestas que hemos escuchado hoy aquí se examinen y después se lleven a la práctica al luchar contra la delincuencia transnacional organizada.

La Presidenta interina (*habla en ruso*): Doy la palabra al Honorable Carlos Alfredo Castaneda Magaña, Viceministro de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica de El Salvador.

Sr. Castaneda Magaña (El Salvador): La delegación de El Salvador desea expresar su agradecimiento por el hecho de que se haya convocado, de conformidad con la resolución de la Asamblea General 64/179, esta reunión de alto nivel sobre crimen organizado transnacional, en el marco del decimoquinto aniversario de la Declaración Política y Plan de Acción Mundial de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada y el décimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Convención de Palermo.

Es una realidad que el problema mundial del crimen organizado transnacional representa una grave amenaza para la seguridad nacional e internacional, al atentar contra el estado de derecho, promover la corrupción, exacerbar la violencia armada y fomentar todo tipo de delitos conexos, a la vez de constituirse en un serio obstáculo para el desarrollo social y económico de nuestros pueblos. En este sentido, El Salvador reitera su compromiso de contribuir a hacer frente a este problema, de manera colectiva, conforme al principio de responsabilidad común y compartida, con un enfoque integral y equilibrado y de conformidad con el derecho internacional, particularmente con el pleno respeto a los principios de soberanía, integridad territorial y no intervención en los asuntos internos de los Estados.

Estamos de acuerdo en que un factor decisivo en la lucha contra el crimen organizado transnacional es el establecimiento de sistemas de justicia eficaces, así como el fortalecimiento de la cooperación entre los Estados en materia de asistencia judicial recíproca en materia penal, a fin de contar con marcos legales más efectivos y eficaces, tomando en cuenta la naturaleza transnacional del crimen organizado. Señalamos de igual manera la importancia de que los Estados

compartan las lecciones aprendidas y las prácticas exitosas en la lucha contra este problema mundial, así como también consideramos importante que las instancias pertinentes de las Naciones Unidas contribuyan a fortalecer las capacidades de las instituciones nacionales encargadas de la lucha contra el narcotráfico, tanto en el aspecto preventivo como combativo, pero principalmente punitivo y de rehabilitación.

Saludamos el dinamismo que ha adquirido la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la región centroamericana, brindando asistencia y asesoría en las distintas iniciativas nacionales y regionales sobre seguridad, tales como la conferencia ministerial realizada en junio de 2009 en la ciudad de Managua (Nicaragua).

El Salvador, al igual que otros países de la región centroamericana se ve afectado por el crimen organizado transnacional, siendo asimismo víctima del estrecho vínculo entre éste y la violencia armada, el secuestro y la extorsión que se derivan de las actividades de las pandillas delictivas, que se han convertido en una evidente expresión del crimen organizado transnacional que ha permeado en toda la región centroamericana. El Salvador ha concentrado sus esfuerzos en afrontar este problema con una visión integral, implementando acciones orientadas a promover la prevención desde la educación de las comunidades, ampliando la participación de la sociedad civil en esta tarea, generando confianza en los cuerpos de seguridad pública y de esa manera contribuyendo a su fortalecimiento de capacidades, con un enfoque integral en la colaboración ciudadana.

Estamos convencidos de que las estrategias nacionales de lucha contra el crimen organizado transnacional deben formar parte de un marco conceptual extensivo al ámbito regional e internacional, promoviendo acciones y programas que tomen en cuenta la diversa gama de necesidades en materia de seguridad que tienen los países y los diferentes aspectos del problema. Por este motivo, expresamos nuestro reconocimiento a la Declaración Política de Nápoles, así como la continuación en la implementación de los instrumentos jurídicos de la Convención de Palermo y sus Protocolos.

En El Salvador, uno de los problemas latentes en este momento es la lucha contra el narcotráfico y sus delitos conexos, las consecuencias del consumo, abuso

y uso indebido de sustancias psicotrópicas, y el detrimento causado por este fenómeno tanto en la salud como en el desarrollo integral de las personas y, por ende, de los pueblos. El narcotráfico se ha constituido como una de las actividades delictivas principales del crimen organizado transnacional en nuestra región. Por esto, cabe recordar que, en esta materia, El Salvador ha suscrito y ratificado instrumentos internacionales en diversas áreas, los cuales buscan reducir la demanda y la oferta de las drogas y sus delitos conexos, además de haber suscrito 12 acuerdos bilaterales de cooperación con países latinoamericanos. Asimismo, comprometido en la lucha contra el crimen organizado, El Salvador ha ratificado 14 de los 16 instrumentos internacionales, entre ellos la Convención de Palermo y sus Protocolos opcionales, al tiempo que continúa las consideraciones sobre la adhesión a otros instrumentos sobre la materia.

A nivel regional, la región centroamericana y del Caribe han establecido mecanismos como el Pacto de Santo Domingo y su mecanismo de seguimiento periódico denominado Plan de Managua, los cuales fueron adoptados en septiembre de 2009, complementando la Estrategia de Seguridad de Centroamérica y México (2007), cuyas estrategias comprenden el combate a la delincuencia organizada, el narcotráfico, las pandillas, el tráfico ilícito de armas, el terrorismo y la corrupción, tomando como marco de referencia los instrumentos jurídicos internacionales ratificados en la materia.

Quisiera particularmente llamar la atención sobre el fenómeno de las pandillas delictivas, que en El Salvador han dejado de ser un problema social para tomar una dimensión de crimen organizado que amenaza seriamente la seguridad ciudadana y la paz social. Debido a la dimensión del problema, el Presidente de la República de El Salvador, Sr. Mauricio Funes, le ha otorgado una especial prioridad al tema de la seguridad ciudadana, en virtud de lo cual ha estado realizando un amplio proceso de consultas con los diferentes sectores de la vida nacional, además de convocar al cuerpo diplomático acreditado en el país para escuchar opiniones o sugerencias respecto a las propuestas presentadas en la política nacional de justicia, seguridad pública y convivencia, que contiene políticas de tratamiento integral para enfrentar el problema de la delincuencia con responsabilidad y basadas en inversiones sociales, como la educación, la salud y la generación de oportunidades.

Al respecto, debo señalar que el plan quinquenal del Gobierno de la República contempla una inversión pública estimada en unos 4.000 millones de dólares, de los cuales un 70% se concentrará en planes sociales, debido al convencimiento de que no es solo a través de la represión del delito que se combatirá la delincuencia, sino invirtiendo en salud, educación, capacitación laboral y generación de empleo.

En este punto, quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer la amplia disposición de los ilustrados Gobiernos del Brasil, de España y de otros países amigos para brindar cooperación y asistencia técnica en diferentes áreas de la seguridad ciudadana. Por otra parte, debemos poner de relieve que, en el marco de los esfuerzos nacionales por controlar y combatir la delincuencia, el pasado 18 de febrero la Asamblea Legislativa de El Salvador, por unanimidad de todas las fracciones políticas, aprobó la ley de intervención e interferencias de las telecomunicaciones, cuya aplicación estará a cargo de la Fiscalía General de la República y cuyas actividades serán auditadas por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

Asimismo, quisiera mencionar que recientemente nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores suscribió con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito el programa integrado de impacto para El Salvador sobre el fortalecimiento del estado de derecho y la seguridad ciudadana frente a la criminalidad, que representa una importante herramienta en la lucha contra la delincuencia en general. Por lo que exhortamos a los Estados Miembros a que nos brinden su apoyo político y valiosa cooperación financiera para contribuir a la ejecución de este novedoso programa.

Los países centroamericanos nos encontramos realizando enormes esfuerzos institucionales para contrarrestar y combatir el crimen organizado transnacional, así como el narcotráfico y sus delitos conexos, el tráfico de personas, el lavado de activos, entre otros, lo cual está generando altísimos costos financieros que pudieran estar destinados a fortalecer el desarrollo económico y social, incluyendo avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Para nadie es desconocido que el crimen transnacional organizado, el terrorismo y los innumerables delitos que de ellos se derivan tienen una dimensión que no se restringe al territorio de cada

Estado; de ahí que el carácter evidentemente esencial de la cooperación internacional y la responsabilidad compartida constituyan elementos importantes en el tratamiento y combate de estos problemas a nivel colectivo. En ese sentido, hacemos un llamado para que se fortalezca aún más la cooperación y asistencia técnica internacional, regional, subregional y bilateral, como herramienta imprescindible para reforzar las capacidades nacionales y multilaterales en la lucha contra estos flagelos.

La Presidenta interina (*habla en ruso*): Doy ahora la palabra a la Honorable Elizabeth Verville, Vicesecretaria Adjunta de la Oficina de Asuntos Internacionales en Materia de Estupefacientes y Aplicación de la Ley de los Estados Unidos.

Sra. Verville (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Permitaseme, ante todo, dar las gracias a los Gobiernos de México e Italia por encabezar la reunión de hoy de la Asamblea General, con la que se conmemora el hito del décimo aniversario de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

La Convención marca un antes y un después en los esfuerzos de la comunidad internacional por luchar contra la delincuencia grave. En un mundo globalizado cada vez afrontamos más la delincuencia organizada transnacional, que actualmente aumenta en alcance, escala y daños causados. Como el Presidente Obama subrayó, en los últimos años el mundo ha sido testigo de una convergencia de amenazas y redes transnacionales, que son más peligrosas y desestabilizadoras que nunca. Estas amenazas y redes en evolución se están haciendo más fluidas y sofisticadas, son capaces de atravesar las fronteras y de integrar elementos de la delincuencia organizada internacional, de la financiación ilícita, del tráfico de estupefacientes y de la trata de personas. Esto puede socavar la estabilidad y la seguridad, fomentar la violencia y la corrupción, debilitar el estado de derecho y causar la destrucción de economías legítimas.

La Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional es el primer instrumento jurídicamente vinculante que obliga a los miembros a la acción colectiva y a la cooperación internacional contra esas amenazas. Está complementada con tres Protocolos pioneros para combatir la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y el tráfico ilícito de armas de fuego. Hay que señalar que el Protocolo sobre

la trata de personas contiene la primera definición acordada internacionalmente de la trata de personas como un delito separado por derecho propio. El Protocolo ha aumentado la concienciación de los Estados, lo que ha llevado a muchos de ellos a elaborar disposiciones penales específicas dentro de sus legislaciones nacionales para enjuiciar a los responsables de esta forma de esclavitud moderna, así como para adoptar medidas que protejan a las víctimas y contribuyan a impedir ese delito.

Ningún Estado es inmune al daño causado por la delincuencia internacional, y ningún Estado puede por sí solo contrarrestar de manera efectiva las redes de delincuencia que ignoran nuestras fronteras con toda impunidad. Es fundamental que trabajemos de manera colectiva para materializar en medidas concretas los requisitos y oportunidades de la Convención. A junio de 2010 —al menos, hasta hoy— 154 Estados han ratificado la Convención, comprometiéndose a atenerse a su marco único de cooperación, que incluye la asistencia jurídica mutua, la extradición y requisitos uniformes para tipificar delitos graves cometidos por los grupos de delincuencia organizada.

Lo que es más importante aún, los Estados utilizan cada vez más la Convención para hacer cumplir la ley. Por su parte, los Estados Unidos han utilizado esta Convención, o sus Protocolos, en más de 25 ocasiones como base para la extradición y para solicitudes de asistencia jurídica mutua, especialmente para casos de enjuiciamiento por tráfico ilícito de armas, blanqueo de dinero y fraude.

La Convención establece el marco para una cooperación muy ampliada entre los fiscales y otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, y el acto de hoy nos recuerda que debemos seguir trabajando juntos aún más estrechamente para su aplicación universal. A este efecto, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) merece una mención especial, ya que constituye la instancia clave que presta asistencia técnica para ayudar a los Estados a aplicar de manera práctica las disposiciones de la Convención. Los Estados Unidos están comprometidos a continuar apoyando los esfuerzos de creación de capacidad de la UNODC.

Al mismo tiempo, los Estados Unidos seguirán complementando ese compromiso multilateral con asistencia bilateral para ayudar a dotar a los Estados de la capacidad para investigar y enjuiciar con éxito a los

delinquentes, de plena conformidad con el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos, a la vez que se protege a las víctimas y a los testigos. Tales esfuerzos por fortalecer los sistemas de justicia penal son un proceso a largo plazo que se facilitará con el refuerzo de la coordinación no sólo entre los donantes, sino también entre las naciones asociadas sobre el terreno.

Para ayudar a centrar, dirigir y optimizar el uso de esa asistencia, también debemos elaborar un mecanismo efectivo para revisar la aplicación y promover la materialización práctica de la Convención y sus Protocolos. Nuestra tarea en los meses que preceden a la quinta Conferencia de las Partes en la Convención que se celebrará en octubre contribuirá a sentar las bases para avanzar en el logro de un mecanismo de examen acordado. Una docena de países, incluidos los Estados Unidos, ya ha convenido en participar en un proyecto piloto para probar los métodos de examen. Los resultados provisionales de ese esfuerzo podrían ayudar a proporcionar información a la quinta Conferencia de las Partes cuando estudie un mecanismo de examen.

Además de trabajar en pro de los compromisos contraídos en virtud de tratados y de intensificar la cooperación multilateral, existen otras medidas concretas que los Estados pueden adoptar a corto plazo para impedir que sus territorios se utilicen como refugios seguros para sus organizaciones delictivas y sus bienes. Según, la experiencia de los Estados Unidos, la denegación de visados, incluida la revocación de visados ya emitidos, ha demostrado ser una herramienta eficaz, especialmente contra los funcionarios corruptos y sus familiares, los que los sobornan y sus bienes. La corrupción engrasa las ruedas que hacen funcionar los grupos de la delincuencia organizada e, incluso, de terroristas, y lleva a los funcionarios de los que nuestros ciudadanos dependen en mayor medida a pasar por alto o, incluso, facilitar la actividad delictiva. La adopción de medidas contra esos facilitadores corruptos envía una señal inequívoca de que no se tolerará ese comportamiento ilícito, y los Estados responsables pueden demostrar que no serán cómplices de los que contribuyen a convertir a sus propios ciudadanos en víctimas.

Una acción de esa naturaleza también fortalece la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción —una Convención complementaria que entró en vigor en diciembre de 2005. A medida que

preparamos el mecanismo de examen de la Convención contra la Corrupción en el curso de este mes en Viena, todos y cada uno de los Estados participantes deben confirmar su compromiso de utilizar su examen individual en la mayor medida posible, lo que servirá de modelo de transparencia y diligencia. Los participantes deben acoger con agrado las visitas, participar en consultas con las partes interesadas no gubernamentales y autorizar la publicación de los documentos finales en su totalidad. Los Estados Unidos están comprometidos a seguir esos principios tanto en su propio examen como en el examen de otros participantes.

Para concluir, como se subrayó en la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos que se hizo pública recientemente, la lucha contra la delincuencia organizada transnacional requiere una estrategia multidimensional que salvaguarde a los ciudadanos, destruya las redes de tráfico ilícito, quebrante el poder financiero de las redes delinquentes, luche contra la corrupción de los gobiernos, fortalezca el estado de derecho, refuerce los sistemas de justicia y mejore la transparencia. Nuestros debates actuales han demostrado que no existe una panacea para poner fin al flagelo de la delincuencia organizada transnacional. Más bien, todos los Estados deben emprender una serie de acciones a largo y corto plazo encaminadas a reforzar la cooperación internacional y fortalecer el marco internacional que conmemoramos hoy en este Salón: la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. Con ese fin, los Estados Unidos reafirman su compromiso de avanzar en esta responsabilidad común y compartida.

La Presidenta interina (*habla en ruso*): Tiene ahora la palabra el representante de España.

Sr. Yáñez-Barnuevo (España): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Los países candidatos Turquía, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia; los países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, así como Ucrania, la República de Moldova, Armenia, Azerbaiyán y Georgia se alinean con la presente declaración.

Deseo comenzar agradeciendo al Presidente de la Asamblea General y a los Gobiernos de Italia y de México la organización de esta reunión de alto nivel,

así como al Secretario General y al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y a los ponentes por sus presentaciones.

La delincuencia organizada transnacional se ha convertido en una amenaza de carácter mundial, que lastra el desarrollo de las actividades económicas legítimas y socava en muchos casos la democracia y el pleno disfrute de los derechos humanos. Además, en algunos casos ha desarrollado vínculos con el terrorismo internacional. Como se señala en diversos informes de la UNODC y como también ha reconocido recientemente el Consejo de Seguridad (véase S/PRST/2010/4), la delincuencia organizada transnacional plantea serias amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

Se trata de un fenómeno global, que asume múltiples manifestaciones: la trata de personas, el tráfico de drogas, el lavado de dinero, la piratería, la toma de rehenes y las formas emergentes de prácticas delictivas, como el ciberdelito o el robo de identidad. Además, evoluciona de manera paralela al desarrollo tecnológico, haciéndose cada vez más capaz de trascender las fronteras. Por ello, es un desafío que solo puede abordarse con una respuesta conjunta y adecuada a las escalas universal, regional y nacional. Una acción concertada y una cooperación judicial y policial eficaces son condiciones necesarias para combatirlo adecuadamente, garantizando, al mismo tiempo, el respeto a las libertades fundamentales y la seguridad de todos.

La Unión Europea apoya el desarrollo de enfoques multilaterales para combatir este tipo de delincuencia y resalta el importante papel que cabe a las Naciones Unidas a este respecto. Hace 10 años, se abrieron a la firma la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo) y sus Protocolos, que constituyen los instrumentos jurídicos fundamentales y la base necesaria para cooperar eficazmente contra la delincuencia organizada en el plano internacional. Ciento cincuenta y cuatro Estados son partes en la Convención. La Unión Europea es también parte en la Convención y en dos de sus Protocolos, habiendo firmado el tercero. Una mayoría de países de la Unión Europea, así como países candidatos y del Proceso de Estabilización y Asociación, han ratificado estos instrumentos. Sin embargo, estamos aún lejos de lograr su ratificación

universal. Aprovechamos esta oportunidad para reiterar nuestra llamada a la adhesión universal a la Convención y sus Protocolos, y apoyamos los esfuerzos de la UNODC en esa dirección.

La adhesión universal al sistema de Palermo debe ir acompañada de su aplicación eficaz. Invitamos a todos los Estados a continuar sus esfuerzos en ese sentido y a utilizar la asistencia que la UNODC presta con esa finalidad.

La Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional celebrará su quinto período de sesiones en octubre. Deberá decidir entonces sobre el establecimiento de un mecanismo de examen de su aplicación. La Unión Europea defiende un mecanismo único de examen, que sea eficaz y que permita obtener información fidedigna sobre la aplicación de la Convención y de los Protocolos, a fin de identificar lagunas, necesidades de asistencia técnica, experiencias positivas y buenas prácticas. Con este propósito, la Unión Europea da la bienvenida al lanzamiento de un programa piloto voluntario, que permitirá a la Conferencia de las Partes tomar una decisión informada al respecto.

Uno de los objetivos prioritarios de la Unión Europea, reafirmado en el Tratado de Lisboa, es la creación de un área de libertad, seguridad y justicia, donde se respeten los derechos fundamentales de todas las personas. La Unión Europea está mejorando su marco legislativo e intensificando su cooperación en materia policial, judicial y de aduanas, con vistas a combatir las formas más graves de delincuencia transnacional. La orden de arresto europea es una de las herramientas más valiosas de cooperación dentro de la Unión. Algunos ejemplos de los avances conseguidos en los últimos años son el establecimiento de equipos conjuntos de investigación o la extensión del principio de reconocimiento mutuo a las sentencias judiciales sobre embargo preventivo de bienes y aseguramiento de pruebas o decomiso de productos, instrumentos y bienes relacionados con el delito.

Entre las formas de delincuencia organizada transnacional, la trata de personas es uno de los mayores desafíos de nuestro tiempo. La pobreza, la marginación económica y social, la desigualdad de género y la falta de respeto por los derechos humanos son causas subyacentes de un fenómeno en el que las mujeres, los niños y los jóvenes constituyen la mayoría de las víctimas.

Nos congratulamos de que el número de Estados partes en el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas haya aumentado hasta 132. La Unión Europea anima a las partes en el Protocolo a incrementar sus esfuerzos en pro de su eficaz aplicación. La Unión Europea, por su parte, está plenamente comprometida con la lucha contra esta forma de esclavitud moderna. Estamos trabajando en una directiva con el objetivo de armonizar aún más las legislaciones nacionales y mejorar la cooperación en materia judicial y policial en ese terreno. Se prevé que la futura directiva incluya, entre otras cosas, disposiciones tendientes a una mayor protección para las víctimas, así como medidas preventivas destinadas a desincentivar la demanda.

Sabemos, por otro lado, que la delincuencia organizada transnacional crece al amparo de prácticas y redes corruptas, resultados de un mal gobierno. La Unión Europea otorga una importancia especial a la prevención y la lucha contra la corrupción en todos los niveles y está firmemente decidida a reforzar la cooperación internacional con tal fin. La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción es un instrumento esencial para ello; 144 Estados la han ratificado. Alentamos a los países que aún no lo hayan hecho a firmar y ratificar este instrumento tan pronto como sea posible.

La tercera Conferencia de los Estados Partes en esta Convención adoptó en noviembre un mecanismo de examen para su aplicación. Confiamos en que este mecanismo ayudará a conseguir que la Convención se aplique eficazmente, incluyendo un reforzamiento de la cooperación internacional y una mejor identificación de las necesidades de asistencia técnica de los Estados que así lo requieran.

Para terminar, el refuerzo de capacidades en materia de prevención del delito y justicia penal es fundamental en la lucha contra la delincuencia transnacional organizada. En este contexto, la Unión Europea se congratula de los resultados del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado recientemente en el Brasil, así como los del reciente período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en Viena. La provisión de asistencia técnica es esencial para alcanzar resultados sostenibles y duraderos, especialmente mediante la creación, la modernización y el fortalecimiento de sistemas de justicia penal. La Unión Europea valora la alta calidad

del trabajo de la UNODC en este ámbito y está comprometida a continuar apoyándola en el desempeño de su mandato.

La Presidenta interina (*habla en ruso*): Tiene la palabra el representante de Suriname.

Sr. Mac-Donald (Suriname) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre del los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) para hablar sobre la cuestión de la delincuencia organizada transnacional.

En el Caribe, la delincuencia organizada transnacional y las actividades transfronterizas que comporta se han convertido en una seria amenaza para la seguridad regional, ya que los países de la región tienen que hacer frente al aumento de la actividad delictiva, que ha pasado de actos delictivos aislados a actividades delictivas que se llevan a cabo de manera cada vez más organizada y altamente profesional. Esos indicadores ponen de manifiesto, sin lugar a dudas el cambio de la dinámica de las actividades transfronterizas ilícitas en un ambiente mundial cada vez más sofisticado y tecnológico.

La delincuencia organizada transnacional representa uno de los principales factores desestabilizadores que afecta a la seguridad y la estabilidad de los países del hemisferio occidental y también del resto del mundo. El aumento de la disponibilidad de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas en la región y sus estrechos vínculos con el tráfico mundial de drogas ilícitas, los efectos del blanqueo de capitales, la ciberdelincuencia y la trata de personas, entre otros factores, han evolucionado hasta convertirse en una amenaza multidimensional que ha tenido consecuencias negativas para la seguridad y la protección de la población. Huelga decir que la región del Caribe se ve especialmente afectada por esta amenaza.

Como resultado de ello, varios gobiernos de la región ya están adoptando una serie de medidas agresivas con el objetivo de abordar la cuestión de la delincuencia organizada transnacional, entre otros la aprobación de acuerdos bilaterales, regionales y mundiales. Estas medidas han tenido como resultado principal la definición de nuevos enfoques e ideas, así como el intercambio de información y experiencias. Además, los Estados de la CARICOM están llevando a cabo exámenes y enmiendas legislativas, reformas institucionales y actividades de fomento de la

capacidad por conducto de sus marcos respectivos de seguridad y justicia penal nacionales.

Varios Estados de la región han ratificado o se han adherido a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y a su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y su Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire. Muchos gobiernos también han demostrado su compromiso de hacer frente a esta amenaza al adherirse al Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

La región ha demostrado su compromiso con la lucha contra la delincuencia organizada transnacional a través del establecimiento, por los Jefes de Gobierno de la CARICOM, del Organismo de la CARICOM de Ejecución en materia de delito y seguridad, así como el uso de nuevas tecnologías emergentes y programas de mejora de la capacitación y la especialización, todo ello destinado a mejorar la capacidad y las competencias entre los organismos regionales encargados de hacer cumplir la ley. Además, los Estados de la CARICOM han comenzado a fomentar la cooperación judicial y la reforma legislativa y a utilizar importantes avances tecnológicos para el rastreo electrónico en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional.

La aprobación en 2009 de la Declaración Política sobre la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, la delincuencia organizada, el terrorismo y otros delitos graves en el Caribe reafirma el compromiso actual de la región en ese sentido.

Sin embargo, la región mantiene su firme posición con respecto a la necesidad de fortalecer la colaboración y la cooperación entre los Estados y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en un esfuerzo por ocuparse del problema. Habida cuenta de los recursos limitados y la vulnerabilidad de nuestras economías, estamos firmemente convencidos de que sólo podremos hacer frente de manera eficaz a estas amenazas con un enfoque coordinado y multilateral.

Por ese motivo, esperamos que se produzca una revitalización de la relación entre la CARICOM y la UNODC gracias a la propuesta de reestablecer una oficina nacional en el Caribe. Esta presencia mejorará, sin duda alguna el enfoque de la región para ocuparse

de los numerosos desafíos a los que hace frente como resultado de la delincuencia organizada transnacional.

Con ocasión del décimo aniversario de la aprobación de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, la CARICOM ha expresado su apoyo a la aprobación de una declaración política como expresión importante de la voluntad política de los Estados Miembros para erradicar este fenómeno mundial, que requiere la acción concertada de la comunidad internacional. En ese sentido, lamentamos que no se llegara a un acuerdo sobre el texto de dicha declaración.

La Presidenta interina (*habla en ruso*): A continuación dará la palabra al Excmo. Sr. Jorge Valero Briceño, Viceministro de Relaciones Exteriores y Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas.

Sr. Valero Briceño (República Bolivariana de Venezuela): La delegación de la República Bolivariana de Venezuela quiere expresar su agradecimiento a las delegaciones de los Estados Unidos Mexicanos y de la República de Italia por los encomiables esfuerzos desplegados para la promoción de este importante evento. Igualmente, queremos extender nuestro agradecimiento a la Presidenta por habernos convocado en la tarde de hoy y en este día para conmemorar el décimo aniversario de la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo).

A 10 años de haberse adoptado la Convención de Palermo, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela reivindica su importancia y su plena vigencia, como único instrumento internacional de carácter multilateral que promueve la cooperación entre los Estados para prevenir, investigar y juzgar los delitos vinculados a la delincuencia organizada transnacional. Este instrumento logró, por vez primera, que se estableciera una definición sobre la delincuencia organizada y se pautaran criterios penales para la consideración de los Estados partes.

En las últimas décadas se ha producido un alarmante proceso de transnacionalización de las actividades delictivas. El crimen organizado se ha consolidado y expandido a nivel mundial, y es hoy una preocupación relevante para la comunidad internacional. Venezuela reconoce las dimensiones que tiene la delincuencia organizada transnacional y sus nuevas tendencias. Considera que sus delitos

constituyen graves transgresiones a la coexistencia humana, por lo cual deben ser combatidos, de la manera más decidida, a tono con las normativas nacionales que rigen la materia y teniendo en cuenta la necesaria cooperación internacional.

En ese sentido, el espíritu de la Convención debe ser recordado, ya que los Estados soberanos son los que, en primera instancia, deben asumir el combate contra este terrible flagelo. La amplia y avanzada plataforma económica, tecnológica y operacional con la que cuentan estas organizaciones criminales les permite convertirse en una empresa suficientemente poderosa, capaz de rebasar, en algunas ocasiones, el poder de los Estados y la capacidad de reacción de sus instituciones. El incremento de las actividades de los grupos de la delincuencia organizada transnacional ha llegado a afectar, en algunos casos, la estabilidad jurídica de algunos Estados y el bienestar de sus pueblos. Ante los nuevos y desafiantes retos que plantea este flagelo, y en aras de garantizar la seguridad pública de los Estados soberanos, la comunidad internacional debe profundizar la cooperación mediante la aplicación de medidas efectivas y eficaces para prevenir y combatir la delincuencia organizada a todos los niveles, con apego a la Convención de Palermo. La adhesión universal a esta Convención, como el marco jurídico internacional que coadyuva a enfrentar la criminalidad, con un enfoque verdaderamente multilateral, constituye hoy más que nunca una necesidad impostergable.

La delincuencia organizada transnacional debe enfrentarse con un enfoque holístico. Deben realizarse esfuerzos decididos en el área de la prevención y, en particular, atacar las causas raigales de este fenómeno, con miras a encontrar soluciones estructurales al mismo. La pobreza, el hambre, la marginación y la injusticia social son caldos de cultivo del delito organizado transnacional, a resultas de un modelo económico y social capitalista, que causa y reproduce *ad infinitum* estos fenómenos. Erradicar los flagelos que él implica y construir sociedades fundadas en un estado de derecho y de justicia, con plena vigencia de los derechos humanos y las libertades fundamentales, constituye una imperiosa necesidad.

Destacamos la inconveniencia de “seguritizar” los temas relativos a la delincuencia organizada transnacional. Los retos que plantean estos delitos transnacionales no deben ser excusa para calificar, de manera generalizada, a toda actividad delictiva como

una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. No compartimos las pretensiones de abordar este tema en el Consejo de Seguridad. Este órgano no está facultado por la Carta de las Naciones Unidas para cumplir funciones en esta materia.

Es por esto que insistimos en que la delincuencia organizada transnacional debe ser abordada a través de la cooperación recíproca mutua y no a través de la aplicación de medidas internacionales de carácter militar, que pudieran ser adoptadas de manera selectiva y sesgada por un selecto grupo de naciones. Advertimos, por lo tanto, el riesgo de que la lucha contra la delincuencia transnacional organizada pueda servir de pretexto para avasallar e imponer medidas que transgreden la soberanía de las naciones. Es por ello que reiteramos que este tema debe mantenerse bajo la consideración de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal del Consejo Económico y Social, y de la Conferencia de las Partes en la Convención de Palermo, de conformidad con la práctica y los arreglos bilaterales existentes en la materia.

Respecto al mecanismo de examen de la Convención, consideramos prematuro hablar de su implementación, dado que las respuestas de los países a los cuestionarios y la lista de verificación todavía son incipientes. Lo más conveniente, en los actuales momentos, es mejorar la metodología de recolección de datos, que permita obtener una información más completa sobre la aplicación del instrumento, por los distintos Estados. Solo cuando se hayan identificado los problemas que se derivan de su aplicación, es que la Conferencia de las Partes podría abocarse a evaluar la necesidad de crear un mecanismo de examen.

Para concluir, el Gobierno Bolivariano cree firmemente que la delincuencia organizada transnacional debe ser combatida a través, repetimos, de una efectiva cooperación internacional. A estos efectos, se requiere que todos los Estados cumplan con las obligaciones y responsabilidades establecidas en la Convención, en concordancia con los principios de igualdad soberana e integridad territorial de los Estados, así como de no intervención en los asuntos internos. Es oportuno recordar que estos principios están claramente establecidos en el artículo 4 de la Convención de Palermo.

La Presidenta interina (*habla en ruso*): Tiene la palabra la Sra. Marion Walsh, Directora de la

Dependencia de lucha contra la trata de seres humanos de Irlanda.

Sra. Walsh (Irlanda) (*habla en inglés*): Mi delegación hace suya la declaración formulada antes por el representante de España en nombre de la Unión Europea. Deseo añadir una breve declaración sobre las cuestiones que revisten especial importancia para Irlanda.

Para mí supone un privilegio informar a la Asamblea de que Irlanda cumple todos los requisitos obligatorios de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional —la Convención de Palermo— y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Irlanda ha depositado hoy los instrumentos de ratificación y ya es un Estado parte en la Convención y en el Protocolo sobre la trata de personas.

Todos hemos sido testigos del aumento del alcance y la complejidad de la actividad delictiva en cada una de nuestras jurisdicciones con el paso del tiempo. También hemos sido testigos del aumento de la sofisticación de la comunidad delictiva, que utiliza la ciberdelincuencia y otros avances tecnológicos para facilitar sus actividades.

Como han dicho otros oradores, la delincuencia organizada transnacional representa una amenaza para la seguridad interna de cada uno de los Estados y regiones representados hoy aquí. Como también han dicho otros oradores, el estado de derecho debe prevalecer. Para que así sea, las autoridades estatales legítimas encargadas de hacer cumplir la ley deben actuar con la misma rapidez con que los delincuentes adaptan sus actividades para evitar el estado de derecho.

Es de sobra conocido que la gran mayoría de las actividades delictivas tiene un elemento transfronterizo. Por eso son tan importantes la Convención de Palermo y sus Protocolos. No hay que dar cobijo a los delincuentes. Para lograr el éxito, debemos utilizar todos los recursos a nuestra disposición con el objetivo de ocuparnos juntos de estas cuestiones. Esos instrumentos proporcionan un marco internacional para hacer precisamente eso.

En Irlanda, reconocemos que existe una necesidad constante de mejorar la cooperación bilateral y multilateral en esferas como el intercambio de

información, la asistencia jurídica mutua y la confiscación de las ganancias procedentes de la delincuencia. La Convención está teniendo éxito a la hora de fomentar la concienciación mundial en todas esas esferas a medida que nos acercamos a la ratificación y la adhesión universales.

Irlanda también desea mencionar el décimo aniversario de la apertura de la Convención a la firma. Consideramos que este acontecimiento es un hito importante y felicitamos a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por sus logros de los últimos 10 años. Asimismo, tomamos nota del creciente número de Estados partes. Al igual que nuestros asociados de la Unión Europea, creemos que la Convención está entrando en una nueva fase. La próxima Conferencia de las Partes centrará su atención en la posibilidad de establecer un mecanismo de examen de la aplicación. Irlanda está a favor de un mecanismo abierto y transparente, y participará plenamente en ese proceso.

En Irlanda no somos ajenos a la delincuencia transnacional organizada en todas sus formas. La isla de Irlanda se encuentra situada en el extremo occidental de Europa. El 16% de las aguas territoriales de la Unión Europea están dentro de la zona económica irlandesa. Irlanda tiene casi 6.000 kilómetros de litoral. Esas estadísticas demuestran claramente los problemas que puede presentar tener esa extensa frontera costera para un país pequeño como Irlanda.

Por consiguiente, el tráfico ilícito de estupefacientes no le es ajeno a Irlanda. Al igual que la mayoría de los Estados aquí representados, hemos sufrido debido a un daño desastroso en la sociedad, la violencia y la intimidación conexas y el hampa. Dicho esto, nuestras autoridades encargadas de hacer cumplir la ley están aplicando una estrategia concreta dirigida por la inteligencia para afrontar esa situación. En años recientes se ha producido una serie de confiscaciones y enjuiciamientos importantes.

Irlanda ha aprobado nueva legislación severa para hacer frente a la amenaza que representa la delincuencia organizada. Uno de los efectos de esa legislación ha sido que muchos de los delincuentes irlandeses más peligrosos y poderosos se han marchado al extranjero para evadir los rigores de las nuevas leyes. Debemos esforzarnos para seguir mejorando el intercambio de información e inteligencia para que sencillamente no desplazemos a nuestros delincuentes

a jurisdicciones con leyes más débiles. Trabajaremos con todos los Estados partes en la Convención para garantizar que no haya lugar donde puedan esconderse esos delincuentes.

Al igual que nuestra nueva legislación severa, nuestra Oficina de activos delictivos sigue centrándose en las ganancias mal habidas de los grupos delictivos organizados. La Oficina ha estado funcionando desde 1996 y es sumamente respetada a nivel internacional. Ha logrado desarticular seriamente las actividades de los grupos delictivos organizados en Irlanda y ha recuperado cientos de millones de euros producto del delito y la corrupción.

Volviendo a la trata de seres humanos, ésta es una forma de esclavitud moderna, que no tiene cabida en una sociedad civilizada. Irlanda es principalmente un país de destino de las víctimas de la trata. Si bien el número es pequeño, estamos convencidos de que incluso una sola víctima es demasiado. El Gobierno de Irlanda ha adoptado una posición muy firme contra la trata de seres humanos. Nuestro objetivo es hacer de Irlanda un entorno más hostil para los que estén considerando la posibilidad de traficar personas dentro de nuestra jurisdicción, sacarlas de ella o hacerlas ingresar.

Nuestra respuesta la desarrollamos rápidamente en los dos últimos años. Ahora contamos con un marco legislativo fuerte para hacer frente a ese delito. El año pasado, publicamos nuestro primer plan de acción nacional para prevenir y luchar contra la trata de seres humanos, que es el programa de respuesta del Estado a ese problema. El Gobierno de Irlanda reconoce la importancia de la cooperación internacional para prevenir y luchar contra ese delito. Agradecemos la oportunidad que nos ha brindado nuestra ratificación del Protocolo de seguir fortaleciendo nuestra participación en la lucha internacional contra los grupos delictivos organizados que amasan considerables ganancias a costa de la vulnerabilidad de los demás.

Concluiré recordando a las delegaciones que el compromiso de Irlanda de luchar contra la delincuencia transnacional organizada en todas sus formas es firme. Reconocemos que no derrotaremos a las organizaciones delictivas internacionales actuando solos. La delincuencia es transnacional; nuestra respuesta también debe ser transnacional. Únicamente

trabajando juntos venceremos. Nosotros, en Irlanda, haremos la parte que nos corresponde.

La Presidenta interina (*habla en ruso*): Tiene ahora la palabra el Sr. Sirisak Tiyapan, Director General del Departamento de Asuntos Internacionales de la Oficina del Fiscal General de Tailandia.

Sr. Tiyapan (Tailandia) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber convocado esta reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la delincuencia organizada transnacional, así como por haber convocado la mesa redonda tan valiosa e informativa, celebrada esta mañana. En ese sentido, mi delegación desea también hacer extensivo su agradecimiento al Presidente de la Asamblea General y al Secretario General Ban Ki-moon por las declaraciones que formularon más temprano. Agradecemos también las contribuciones de los expositores y la excelente manera en que el Secretario General Adjunto, Antonio María Costa, dirigió la mesa redonda.

Al igual que muchos otros Estados, Tailandia ha sufrido durante mucho tiempo la amenaza de la delincuencia organizada transnacional y ha sido utilizada por grupos delictivos que operan a ambos lados de las fronteras como país de origen, tránsito y destino para realizar sus actividades ilegales y obtener sus ganancias ilícitas, y como cobijo para los grupos delictivos que desean ocultarse de la ley. Hemos observado con profunda preocupación que se han intensificado el tráfico de estupefacientes, la trata de mujeres y niños y el contrabando ilegal de armas de fuego, se ven acompañados cada vez más de otras actividades delictivas igualmente graves, como la trata de personas, el blanqueo de capitales, la producción y utilización de documentos fraudulentos, la corrupción organizada y los delitos organizados financieros, económicos y de alta tecnología.

Tailandia sabe de la magnitud creciente del efecto de la delincuencia transnacional en la seguridad nacional y el bienestar público en particular y en el desarrollo en general. Por consiguiente, Tailandia es consciente de que las graves ramificaciones de la actual crisis económica y financiera mundial que inciden en los constantes desafíos socioeconómicos que afronta nuestro país llevará cada vez más a las personas a recurrir al delito. Por ello, hemos establecido de manera firme actividades para luchar

contra la delincuencia organizada transnacional y todas sus formas y manifestaciones, como una de las máximas prioridades de nuestro programa nacional.

En ese sentido, se insta enérgicamente a que se realicen esfuerzos concertados entre los organismos interesados, como las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y judiciales así como entre el Gobierno y el sector privado, con el fin de crear los mecanismos más amplios y eficaces y tomar medidas contra la delincuencia organizada transnacional. No hemos escatimado esfuerzos para elaborar y promover esas medidas para abarcar los ámbitos de la prevención y la represión y los del fomento de la capacidad y la cooperación internacional.

Tailandia ha aprobado y revisado muchas de sus leyes para garantizar medidas dinámicas contra la delincuencia organizada, no sólo centrándose en actividades para seguir desarrollando técnicas de investigación modernas sino también haciendo hincapié en la confiscación de las ganancias resultantes del delito para luchar contra los delincuentes y sus organizaciones. Hace poco se realizaron revisiones importantes de la Ley de supresión de los traficantes de estupefacientes para ampliar la jurisdicción a fin de abarcar el tráfico de estupefacientes realizado fuera del territorio de Tailandia, institucionalizar el delito de conspiración y crear una oficina con la facultad de examinar los activos, que le permita realizar indagaciones y confiscar y ordenar la confiscación del dinero, propiedades y todos los bienes que sean resultado del tráfico de estupefacientes.

La ley contra la trata de personas, que es un hito importante en los esfuerzos de Tailandia de lucha contra la trata de personas, se aprobó en 2008. En ella se estipuló la creación de un comité nacional de lucha contra la trata de personas, presidido por el Primer Ministro, y la puesta en práctica de una estructura nacional eficaz, por la que se movilizó a todos los sectores de la sociedad de una manera integral y coordinada a fin de abordar la trata de personas organizada y luchar contra ella. Esa estructura incluye importantes disposiciones centradas en las víctimas a fin de ofrecer soluciones a las víctimas, tanto nacionales como extranjeras, de la trata de personas.

Tailandia tampoco ha escatimado esfuerzos para cooperar, de la mejor manera posible, con las Naciones Unidas y la comunidad internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional en todas sus

formas. En 2005, Tailandia recibió el gran honor de ser sede del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, bajo el tema “Sinergias y respuestas: alianzas estratégicas en materia de prevención del delito y justicia penal”, donde se adoptó la Declaración de Bangkok, como un conjunto de los mejores compromisos y directrices internacionales para la lucha contra la delincuencia organizada transnacional. Además, hemos cooperado también con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en muchos proyectos concretos, así como en la celebración de varias reuniones preparatorias regionales, incluida la reunión preparatoria para promover el primer foro que se haya celebrado a nivel mundial para combatir la trata de seres humanos, que tendrá lugar en Viena.

A nivel regional, como miembro de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), Tailandia ha respaldado numerosas declaraciones e instrumentos de la ASEAN establecidos para combatir la delincuencia organizada transnacional en nuestra región. Tailandia también es miembro del Grupo de Asia y el Pacífico sobre blanqueo de capitales, miembro asociado del Grupo de acción financiera sobre el blanqueo de capitales y miembro del Grupo Egmont de unidades de inteligencia financiera. Somos también miembros de la Asociación Internacional de Fiscales, organización que concede suma importancia a alentar a los fiscales de todo el mundo a que cooperen entre ellos para luchar contra la delincuencia organizada transnacional.

Con ocasión del décimo aniversario de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y como uno de sus países signatarios, Tailandia expresa su firme apoyo a la Convención, a su ratificación universal y a su exitosa aplicación. En ese sentido, deseamos fervientemente ratificar cuanto antes la Convención tras las revisiones y aprobaciones necesarias de la legislación y las regulaciones nacionales a fin de garantizar la armonización de nuestra legislación nacional con los instrumentos internacionales. Estamos resueltos a acelerar ese proceso de examen y aprobación parlamentaria y esperamos que llegue el día en que podamos sumarnos a los demás Estados en nuestros esfuerzos comunes.

La Presidenta interina (*habla en ruso*): Tiene ahora la palabra el representante de Jamaica.

Sr. Blake (Jamaica) (*habla en inglés*): Mi delegación hace suya la declaración formulada en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM). Además, deseo aprovechar esta ocasión para formular una declaración complementaria desde nuestra perspectiva nacional.

Al reunirnos para conmemorar el décimo aniversario de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, afrontamos una grave realidad y preocupación por los efectos que tiene la delincuencia organizada transnacional, incluidos el tráfico de personas, de estupefacientes y de armas pequeñas y armas ligeras, pues siguen obstaculizando nuestro desarrollo y socavando la paz y la seguridad.

La delincuencia organizada transnacional es un fenómeno mundial que afecta a todos los países y a todas las regiones. Por consiguiente, instamos a que se den respuestas colectivas a este flagelo mundial y pedimos a la comunidad internacional que siga respaldando a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en sus esfuerzos por aumentar la capacidad de los Estados afectados para combatir una amplia gama de actividades delictivas que están comprendidas en la Convención, como el blanqueo de capitales, la corrupción, la piratería, el tráfico de personas y los delitos relacionados con los estupefacientes. Hacemos hincapié en que los esfuerzos de la Oficina deben incluir —pero no limitarse a— prestar asistencia a los Estados Miembros para que creen respuestas eficaces para el cumplimiento de la ley, fortalecer su capacidad judicial y prestar asistencia técnica.

Como pequeño Estado insular en desarrollo, Jamaica sigue afrontando los efectos negativos de la delincuencia organizada transnacional, que ponen en peligro el bienestar de nuestra población. De hecho, los acontecimientos recientes acaecidos en la capital de nuestra nación, Kingston, han puesto de relieve un hecho pertinente: que el fácil acceso a las armas pequeñas y las armas ligeras y la riqueza ilícita generada por la delincuencia organizada transnacional —en particular los estupefacientes— promueven conflictos, aceleran la violencia, aumentan las actividades de la delincuencia organizada y, en muchos casos, amenazan con socavar la autoridad del Estado, así como nuestro desarrollo socioeconómico. También han puesto de relieve la vulnerabilidad cada vez mayor de los Estados a esos delitos.

Nuestro Ministro de Seguridad Nacional sigue trabajando asiduamente para aplicar un amplio programa normativo que se ajuste a los objetivos de seguridad nacional. Las respuestas concretas a los desafíos que presenta la delincuencia organizada transnacional incluyen una serie de medidas legislativas, siendo las más recientes las regulaciones de nuestro sistema de justicia penal sobre la negociación de los cargos y la condena y la ley sobre la Dirección de investigaciones financieras. En estos momentos, el Gobierno está examinando una serie de soluciones que tendrán en cuenta las nuevas propuestas legislativas, incluida una ley sobre la delincuencia organizada, entre otras.

A pesar de los desafíos que plantea la delincuencia, nuestras fuerzas de seguridad están decididas a resolver los problemas que existen y han estructurado, perfeccionado y equipado a la Dirección de drogas y de la delincuencia transnacional para contar una fuerza formidable que pueda desarticular y reducir todos los delitos relacionados con el tráfico. Se estableció una unidad sobre delitos financieros para investigar ese tipo de delitos y aplicar la Ley sobre el producto del delito a fin de privar a los delincuentes de sus bienes mal habidos, lo cual constituye un acontecimiento importante en el ámbito del cumplimiento de la ley a nivel local. Además, se ha detenido a líderes de las pandillas para hacer frente a la delincuencia organizada.

Una de las muchas y variadas maneras que tienen los que se dedican a actividades delictivas transnacionales organizadas de explotar con impunidad a un gran número de pequeños Estados insulares en desarrollo como Jamaica es a través de nuestras fronteras relativamente abiertas y moderadamente seguras. Por consiguiente, se han realizado considerables esfuerzos para fortalecer la seguridad portuaria y fronteriza. Sin embargo, Jamaica y, de hecho, nuestros asociados de la CARICOM siguen afrontando grandes desafíos habida cuenta del carácter poroso de nuestras fronteras —tierra, aire y mar— lo cual ha facilitado en gran medida, sin proponérselo, el movimiento transfronterizo de los productos delictivos. Por consiguiente, la colaboración y la asistencia activas de nuestros asociados regionales e internacionales son decisivas en nuestra lucha para crear y aplicar métodos, prácticas y procedimientos eficaces en materia de seguridad fronteriza.

A nivel regional, Jamaica sigue participando de manera significativa con nuestros asociados de la CARICOM en los esfuerzos por abordar el problema del delito y la seguridad a través del Organismo de Ejecución de la Comunidad del Caribe para el Delito y la Seguridad, y el Consejo de Ministros es responsable de la seguridad nacional y la aplicación de la ley.

Jamaica también se suma a sus asociados de la CARICOM para reiterar el urgente llamamiento a que se vuelva a abrir la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Barbados. Es irónico y lamentable que la Oficina no esté presente en nuestra región, que, lamentablemente, se ha reconocido como la región de mayor incidencia de violencia relacionada con las armas en el mundo.

Por último, agradecemos los esfuerzos realizados la semana pasada para que se llegue a un resultado en esta sesión. Sin embargo, lamentamos que no se pudiera llegar a un acuerdo sobre el texto de una declaración política. A nuestro juicio, una expresión de compromiso político hubiera sido un importante resultado al conmemorar las Naciones Unidas este importante aniversario de la Convención.

La Presidenta interina (*habla en ruso*): Tiene la palabra el representante de Filipinas.

Sr. Cabactulan (Filipinas): Es un honor para mi delegación participar en esta reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la delincuencia organizada transnacional. Como facilitador del proyecto de resolución bienal de la Tercera Comisión relativo al tráfico de mujeres y niñas y como Estado parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional —la Convención de Palermo— y del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, así como del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, Filipinas se enorgullece de contribuir a los esfuerzos internacionales colectivos y de compartir la responsabilidad de abordar las causas fundamentales del problema de la delincuencia organizada transnacional.

Filipinas continúa a la vanguardia de la lucha contra la delincuencia organizada transnacional mediante la plena aplicación de nuestra legislación en materia de blanqueo de dinero, recuperación de activos, terrorismo, violencia contra migrantes y trata de personas. Con las enmiendas de la Ley de 2001

contra el blanqueo de dinero, nuestro sistema ha estado a la par con las normas internacionales. Nuestro Consejo de lucha contra el blanqueo de dinero es uno de los siete nuevos miembros del Grupo Egmont de unidades de inteligencia financiera.

En cuanto al terrorismo, mi delegación considera que es necesaria la cooperación internacional para garantizar que los terroristas no se aprovechen de los puntos débiles y las lagunas en la aplicación de la ley, y para permitir que exista una cooperación judicial adecuada a fin de procesar a los terroristas. Mediante nuestra Ley de seguridad humana, de 2007, hemos criminalizado el terrorismo y la financiación del terrorismo. El Consejo contra el terrorismo, creado según nuestras leyes, tiene el mandato de formular y adoptar planes, programas y contramedidas integrales contra el terrorismo a fin de suprimir y erradicar el terrorismo en nuestro país y proteger a las personas de actos de terrorismo.

Sobre la violencia contra migrantes, mediante las enmiendas a la Ley de 1995 de trabajadores migrantes y filipinos en el extranjero, hemos aumentado la protección y promoción del bienestar de los trabajadores migrantes, de sus familias y de los filipinos que viven en el extranjero en situación difícil. Las enmiendas, entre otras cosas, ampliaron el alcance de la contratación ilegal de modo que incluyera la nueva contratación de trabajadores a través de ofertas de trabajo falsas. También otorgan al Gobierno el mandato de estar al tanto de las convenciones internacionales y ratificar aquellas convenciones cuyos objetivos asegurarían la protección de los trabajadores filipinos en el extranjero.

En relación con la trata de personas, muchos países en desarrollo tienen dificultades para abordar este delito con los mínimos recursos de que disponen. En este sentido, siguen siendo cruciales la cooperación internacional y el intercambio de soluciones prácticas y viables para solucionar el problema. La trata de personas continúa siendo la tercera actividad en cuanto a escala que realiza la delincuencia organizada. Por lo tanto, Filipinas apoya plenamente un plan de acción global contra la trata de personas. Los embajadores de Portugal y Cabo Verde son los facilitadores de las negociaciones sobre este plan.

Con actualizaciones de la Ley filipina de 2003 contra la trata de personas se ha prohibido terminantemente la compra y venta de órganos

humanos. También contamos con un plan de acción estratégico de seis años para luchar contra la trata de personas que incluye, entre otras cosas, un centro de protección para mujeres y niños, un sistema de consulta nacional para la recuperación y reintegración de las víctimas de la trata de personas, una base de datos contra la trata de personas, la elaboración de varios manuales sobre aplicación de la ley y enjuiciamiento de casos y un programa de hogares de tránsito, en colaboración con organizaciones no gubernamentales, para proporcionar refugio provisional a las víctimas de la trata de personas.

Mi delegación contempla con gran preocupación el hecho de que ningún país occidental receptor haya ratificado la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Esta Convención pide a los Estados receptores que den igualdad de trato a los trabajadores migrantes, así como un mínimo de protección en materia de derechos humanos. Filipinas proporciona una amplia protección a las víctimas de la contratación ilegal y de la trata de personas y garantiza que se trate a las víctimas de la trata de personas y de violencia contra trabajadores migrantes como víctimas de violaciones de los derechos humanos, y no como cómplices de la trata de personas o de actividades migratorias. Instamos a los demás países, especialmente a los Estados receptores, a que hagan lo mismo. A las víctimas de la trata de personas, especialmente los trabajadores migrantes, se las debe tratar como víctimas de violaciones de derechos humanos. A fin de contribuir de manera significativa a poner fin a la trata de personas se debe procesar del mismo modo a aquellos que se dediquen a la trata de personas y a aquellos que hacen uso o se beneficien de los servicios de los traficantes.

El Gobierno de Filipinas reconoce la amenaza que supone la delincuencia organizada como uno de los mayores obstáculos que tiene el país en la búsqueda de la paz y el progreso. Tras el incremento de la actividad de la delincuencia organizada en nuestro país y en otras partes del mundo, el Gobierno de Filipinas se ha esforzado por realizar actividades positivas a fin de que se lleven a cabo acciones policiales eficaces y eficientes contra esta amenaza. Todos los componentes del sistema de justicia penal de Filipinas —aplicación de la ley, formación de causa penal, proceso judicial, penas y la comunidad— actúan conjuntamente por el objetivo común de erradicar la delincuencia organizada

transnacional. No obstante, existe una serie de limitaciones, incluidas la falta de capacidad para la investigación, una tendencia a solicitar u ofrecer protección política, la falta de herramientas forenses modernas y adecuadas y los numerosos recursos económicos a disposición de los grupos inescrupulosos.

La delincuencia transnacional es una preocupación común y exige una acción nacional e internacional. Un marco internacional para la cooperación en materia de aplicación de la ley debe complementar o suplementar las medidas que se toman dentro de los límites jurisdiccionales nacionales de modo que se pueda promover un programa integral contra la delincuencia transnacional. Esto fortalecerá invariablemente la cooperación internacional en materia de prevención de la delincuencia y la justicia penal. También requerirá adhesión universal a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. Quisiera añadir que la protección de los trabajadores migrantes y sus familiares debe resultar de importancia fundamental para todos nosotros para poder complementar el régimen mundial contra la delincuencia organizada transnacional.

La Presidenta interina (*habla en ruso*): Hemos escuchado al último orador en el debate de esta sesión.

El representante de Ucrania ha solicitado realizar una intervención en ejercicio del derecho de respuesta. Permítaseme recordar a los miembros que las intervenciones en el ejercicio del derecho de respuesta se deben limitar a 10 minutos en la primera intervención y a 5 minutos en la segunda, y las delegaciones deberán realizarlas desde sus asientos.

Tiene ahora la palabra el representante de Ucrania.

Sr. Sergeev (Ucrania) (*habla en inglés*): Dado que se menciona directamente a Ucrania, quisiera hacer referencia al informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) titulado “La globalización del delito: evaluación de la amenaza que plantea la delincuencia organizada transnacional”, que se presentó hoy.

Con gran decepción e indignación leemos la sección 2 del capítulo 6, titulada “De Europa oriental al mundo”, que trata del suministro de armas. Es lamentable que la integridad de un documento tan

extenso se vea comprometida por apenas cinco páginas. Al leer esta sección, parece razonable preguntarse si dicho informe fue redactado por alguien externo al órgano que presentó el informe. Esto resulta evidente por el carácter comercial y de negocios que se desprende de la información no verificada de los medios de comunicación de masas elegida a dedo.

Rechazamos categóricamente que se señale a cualquier Estado Miembro de las Naciones Unidas como la principal fuente del problema, ya sea Ucrania o cualquier otro país, un patrón que el Director Ejecutivo de la UNODC ha aceptado fácilmente desde el debate del Consejo de Seguridad sobre el comercio de armas en África Central (véase S/PV.6288). Resulta poco profesional, como mínimo, y, desde luego, incompatible con las normas de imparcialidad y objetividad que deben guiar a los funcionarios internacionales, especialmente los que ostentan el cargo de Secretario General Adjunto.

El comercio de armas de Ucrania con gobiernos legales, incluidos los de África, se ajusta plenamente al derecho internacional. Grupos de expertos de las Naciones Unidas sobre el Sudán, Sierra Leona, Somalia, la República Democrática del Congo y otros países, con los que Ucrania coopera de modo abierto y transparente, no han ofrecido conclusiones oficiales sobre la supuesta participación en el comercio ilícito de armas.

Ucrania está tomando todas las medidas necesarias para evitar violaciones de las sanciones de las Naciones Unidas. Destacados expertos reconocen que nuestro sistema nacional de control de las exportaciones, que lleva vigente desde mediados del decenio de 1990, es uno de los más eficaces del mundo. Tan solo hace una semana, Kyiv acogió la undécima Conferencia Internacional de Control de las Exportaciones, en la que estuvieron representados más de 70 países, el mayor número jamás registrado en ese foro.

En la actualidad, Ucrania es el único país de la antigua Unión Soviética que es miembro de todos los regímenes internacionales de control de las exportaciones que existen. Durante los mismos años que se mencionan en el informe, las autoridades competentes de Ucrania han frustrado con éxito

numerosos intentos de personas extranjeras de sacar armas de Ucrania de contrabando utilizando documentos falsos. Mi país también brinda periódicamente toda la información al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales.

Ucrania siempre ha hecho hincapié en que documentos como el informe mencionado anteriormente deberían ser preparados exclusivamente por expertos en sus respectivos ámbitos. La cuestión del control de armamentos y la evaluación de los sistemas nacionales de control de las exportaciones van mucho más allá del ámbito de la ONUDD. Esas cuestiones se abordan correctamente en los foros internacionales especializados en el control de las exportaciones, en los que Ucrania participa activamente.

En este contexto, es lógico que surjan las siguientes preguntas. ¿Qué fuentes de información y documentos utilizó la Oficina cuando preparó la parte del informe relativa a Ucrania? ¿Solicitó y recibió la ONUDD las evaluaciones de los respectivos comités de sanciones y grupos de expertos que habrían demostrado la actividad ilícita de Ucrania en las regiones y los países que se mencionan en el informe? ¿Se puso en contacto oficialmente la UNODC con los gobiernos que se mencionan, incluido el de Ucrania, a fin de verificar y confirmar los hechos pertinentes para usarlos con responsabilidad?

No se puede justificar el uso de información de fuentes abiertas en una esfera tan sensible salvo si, evidentemente, hay otra agenda. Deliberadamente, no estamos revelando la motivación de un enfoque tan sesgado. Sin embargo, somos conscientes de que la creación de una imagen distorsionada de Ucrania en el mercado internacional de armas tiene por objetivo contentar a otros agentes.

Para concluir, quisiera destacar una vez más que ninguno de los ejemplos que se incluyen en el informe demuestra que mi país haya violado sus obligaciones internacionales. Más aún, algunos hechos han sido simplemente falsificados. Distribuiremos una versión completa de nuestra declaración, en la que se pueden encontrar los hechos.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.